CONTRATO No. 4600090098 DE 2021/ INFORME N°60
PERIODO DE VERIFICACIÓN: ABRIL 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA – SIF.
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU.
NIT:	800.223.337-6
REPRESENTANTE LEGAL:	EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.104.409.111
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD.
VALOR INICIAL:	CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($168.406.450.280).
ADICIÓN N°1:	DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATROMILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOSMIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOSML ($10.674.872.886)
ADICIÓN N°2:	TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCOMILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA YNUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNPESOS M.L. ($39.105.489.881)
ADICIÓN N°3:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHOMILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILCUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOSM.L. ($448.232.475)
ADICIÓN N°4:	TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCOMILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHOMIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCOPESOS M.L. ($3.865.388.745)
ADICIÓN N°5:	VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNMILLONES CUATROCIENTOS SESENTA YTRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVEPESOS ($26.931.463.969), distribuido de la siguiente manera: Recursos provenientes de instrumentos de financiación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT por un valor de$12.511.624.900 conforme el CDP No.4000119151

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Recursos provenientes del Acuerdo 013 de2024 “Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales “artículo 1” proyecto “Construcción Parques del Rio Norte” por un valor de $14.419.839.069
ADICIÓN N°6:	DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVEMILLONES TRESCIENTOS CUARENTA YSIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOSPESOS M.L. (10.949.347.932)
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MÁS ADICIONES:	DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOSOCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOSCUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA YOCHO PESOS ($ 260.381.246.168)
DURACIÓN INICIAL:	Veinte (20) meses.
AMPLIACIÓN N°1:	Ocho (8) meses, desde el ocho (8) de enero dedos mil veintitrés (2023) hasta el siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive.
AMPLIACIÓN N°2:	Tres (3) meses, desde el ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) hasta el siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive.
AMPLIACIÓN N°3:	Doce (12) meses, desde el ocho (8) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) hasta el siete (07) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), ambas fechas inclusive
AMPLIACIÓN N°4:	Veintitrés (23) meses, desde el 08 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) hasta siete (07) de noviembre de dos mil veintiséis (2026) ambas fechas inclusive.
AMPLIACIÓN N°5:	Nueve (9) meses, desde el 08 de noviembre de 2026 hasta el veinticinco (25) de julio de dos mil veintisiete (2027) ambas fechas inclusive.
DURACIÓN INICIAL MÁS AMPLIACIONES:	Setenta y cinco (75) Meses.
FECHA DE INICIO:	Siete (07) de mayo de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN MODIFICACIONES CON CORTE AL MES DEL INFORME:	Veinticinco (25) de julio de 2027
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO CON CORTE AL MES DEL INFORME:	
Otrosí No. 01	**Otro sí No. 1:** Incluir en el “2.2.3. COMPONENTE: DISEÑOS, GESTION PREDIAL Y EJECUCIÓN PARQUEDEL NORTE”, la facultad de la secretaria de Infraestructura Física de “Determinar

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	nuevas zonas de diseño dentro del proyecto Parques del Río Norte o zonas aledañas necesarias para el correcto funcionamiento del proyecto." Inclusión del profesional líder social. Inclusión del profesional jurídico especialista en recuperación de espacio público. **Redistribución de recursos N° 1:** Componente de personal ($122.081.930)
Otrosí No. 02	**Adición No. 1:** Adicionar DIEZ MIL SEISCIENTOSSETENTA Y CUATRO MILLONESOCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILOCHOCIENTOS OCHENTA Y SEISPESOS ML ($10.674.872.886). **Ampliación No. 1:** Ampliar el plazo del contrato interadministrativo en ocho (8) meses, desde el ocho (8) de enero de dos mil veintitrés (2023) hasta el siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive. Redistribución de recursos N° 2: Componente de ejecución ($446.245.410proyecto Carabobo Norte y $3.456.291.495 proyecto Parques del Norte para un total de $3.902.536.905) Componente de personal ($737.636.657) y apoyo logístico ($516.747.404).
Otrosí No. 03	**Adición No. 2** Adicionar TREINTA Y NUEVE MIL CIENTOCINCO MILLONES CUATROCIENTOSOCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOSOCHENTA Y UN PESOS M.L. ($39.105.489.881) conforme los CDP No.4000111813 y CDP No. 4000111818. **Ampliación No. 2** Ampliar el plazo del contrato interadministrativo en tres (3) meses, desde el ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) hasta el siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive. **Redistribución de recursos No. 3:**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Desde el subcomponente de ejecución ($6.124.878.175) del proyecto Parques del Norte, se destinan $1.525.659.577 para personal, $154.427.815 para apoyo logístico, $2.160.000.000 para honorarios/IVA/retención en la fuente y $2.284.790.783 para estudios y diseños de parques del Norte. **Nota:** En el apartado de apoyo logístico se realizó un movimiento interno en el mismo componente por un valor de $339.803.190.
Otrosí No. 04	**Adición No. 3:** Por valor de CUATROCIENTOSCUARENTA Y OCHO MILLONESDOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILCUATROCIENTOS SETENTA Y CINCOPESOS M.L. ($ 448.232.475) conforme al CDP no. 4000114171, para el proyecto Parques Tricentenario, ejecución conexión metropolitana. **Redistribución de recursos No. 4:** Desde el subcomponente de estudios y diseños del proyecto tricentenario ($283.590.167) para el subcomponente de ejecución de parques tricentenario. Desde el subcomponente de ejecución del proyecto parques del norte ($1.600.000.000) para la gestión predial del mismo proyecto. Redistribución en el subcomponente de personal ($61.574.225) aumento al plazo del perfil de apoyo a la coordinación y al de comunicador con la disminución al plazo del perfil profesional presupuestador, profesional social y componente de ejecución parques del río.
Otrosí No. 05	**Corrección y aclaración en el valor a la redistribución No. 04** realizada el 29 de junio 2023, pasando de MIL OCHOCIENTOSNOVENTA Y UN MILLONES NOVENTA YNUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEISPESOS ($1.891.099.156) a MIL NOVECIENTOSNOVENTA Y SEIS MILLONESCUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILCUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($1.996.444.422). **Redistribución de recursos No. 05:**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOSSETENTA PESOS ($298.508.670), afectando componentes como personal, gestión compra de predios, apoyo logístico, honorarios e IVA.
Otrosí No. 06	**Ampliación No. 3** Ampliar el plazo del contrato Interadministrativo en doce (12) meses, desde el ocho (8) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) hasta el siete (07) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), ambas fechas inclusive. **Modificación Alcance:** Incluir en el numeral “2.2.3. COMPONENTE: DISEÑOS, GESTION PREDIAL YEJECUCIÓN PARQUE DEL NORTE” de la cláusula segunda, el uso de equipamiento Básico comunitario, para los estudios y diseños, de acuerdo con el Decreto 0056 de2023 del 17 de enero, donde se deroga la resolución 335 de 2014 – API 062, y se incluye en el artículo 8- USOS de dicho Decreto, el uso del equipamiento Básico Comunitario**.** Incluir en la Cláusula segunda del Contrato Interadministrativo “Alcance Del Objeto”, el siguiente componente: “2.2.6. COMPONENTE: EJECUCIÓN DEOBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LALADERA NORORIENTAL DE MEDELLIN– POPULAR 1”. Inclusión del profesional ambiental/forestal. **Adición No.4:** Adicionar TRES MIL OCHOCIENTOSSESENTA Y CINCO MILLONESTRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILSETECIENTOS CUARENTA Y CINCOPESOS M.L. ($3.865.388.745) conforme los CDP No.4000115615. **Redistribución de recursos No. 06** Se está disponiendo de $973.050.313, desde el subcomponente de compra de predios de Carabobo Norte, con el fin de dar continuidad al CI, en sus componentes de personal, apoyo logístico, gestión compra de predios(vigilancia), ejecución (demoliciones); es importante dar claridad el nuevo saldo disponible es requerido con el fin de continuar con el pago de lotes e indemnizaciones del polígono.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Se está disponiendo de $30.442.023 desde el subcomponente de Gestión compra de predios de Carabobo Norte, ya que se requiere cubrir los honorarios que se incrementan del 3% al 6% cuando se trasladan los recursos del componente gestión compra de predios a los componentes personal y apoyo logístico, es importante dar claridad que el nuevo saldo es requerido para solicitar la elaboración de los avalúos de las áreas remanentes de las compras parciales. Cabe anotar que los recursos objeto de redistribución no corresponden a los aportados por el AMVA bajo el convenio 872. Se está disponiendo de $311.862.228 del subcomponente de Ejecución del proyecto Parques del Norte, con el fin de dar continuidad al CI, en sus componentes de personal y apoyo logístico, el nuevo saldo disponible hace parte del valor requerido para la contratación de la interventoría correspondiente a la obra de los recursos de fin específico. Se está disponiendo de $1.472.705.309 del subcomponente de compra de predios con el fin de dar continuidad al personal requerido para la ejecución del CI, actualizar la elaboración de los avalúos del polígono rinconcito ecuatoriano con el fin de recalcular el valor correspondiente a los lotes e indemnizaciones que deben ser reconocidos a los moradores y destinando un recurso para la caja menor del componente gestión comprade predios donde se incluyen las publicaciones en prensa para los procesos de expropiación los cuales son un requisito exigido por la ley, es importante dar claridad que este recurso será requerido nuevamente en el componente compra de predios en la vigencia 2024 con el fin de dar continuidad al pago de lotes e indemnizaciones calculados en los avalúos del polígono Rinconcito Ecuatoriano. Se cuenta con $88.211.678 del subcomponente de personal por el tiempo no ejecutado de los perfiles de auxiliar administrativo, especialista en vías y provisión ARL riesgo 5. Se cuenta con $90.000.000 del subcomponente de apoyo logístico por la optimización del mismo durante la ejecución del CI, con este recurso se cubrirá parte del requerimiento de los componentes de personal y apoyo logístico acorde a la ampliación del CI.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Teniendo en cuenta los movimientos entre los diversos componentes, se requiere redistribuir $123.391.560 correspondiente a honorarios e IVA, estos saldos serán utilizados para ajustar el valor de los honorarios según la presente redistribución. En total se requiere redistribuir la suma de TRESMIL OCHENTA Y NUEVE MILLONESSEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILOCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. ($3.089.663.890) afectando componentes como personal, gestión compra de predios, ejecución, apoyo logístico, honorarios e IVA. **Aclaración al Gravamen financiero:** Se procede a realizar ajuste por valor de$1.655.188 de los cuales $1.631.385corresponden al 0,4% del 20% del total de Honorarios + IVA generados en el proceso de Redistribución No. 3.
Otrosí No. 07	**Redistribución de recursos No. 7:** Por valor de doscientos cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y un mil setecientos noventa y un pesos m/l ($245.951.791) afectando componentes como personal, gestión compra de predios, apoyo logístico, honorarios e IVA
Otrosí No. 08	**Ampliación No. 4** Ampliar el plazo del contrato Interadministrativo en veintitrés (23) meses, desde el ocho (8) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) hasta el siete (07) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive. **Adición No.5:** Adicionar el valor de VEINTISÉIS MILNOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILNOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($26.931.463.969) distribuido de la siguiente manera: Recursos provenientes de instrumentos de financiación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT por un valor de $12.511.624.900 conforme el CDP No. 4000119151 Recursos provenientes del Acuerdo 013 de 2024 “Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales” artículo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	1proyecto “Construcción Parques del Rio Norte” por un valor de$14.419.839.069. **Otro sí N° 3:** Modificar la CLAUSULA TERCERA del contrato Interadministrativo Nro. 4600090098de 2021 el VALOR del % de honorarios pactados pasando de 6% al 8.05%, única y exclusivamente en la presente adición contractual.
Otrosí No. 09	**Adición No.6:** Adicionar DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ML ($10,949,347,932) conforme el CDP No.4000119160. **Redistribución de recursos No.8:** Por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS ($254,968,206), modificando componentes como personal, gestión compra de predios, apoyo logístico, honorarios e IVA.
Otrosí No. 10:	**Otro sí N°4:** Reemplazo de imputación presupuestal vigencia futura autorizada por Acuerdo Distrital Nro. 013 de 2024, para amparar la modificación No. 8 cuyo objeto es Adición No.5 al contrato 4600090098 de 2021, en cláusula segunda, quedando de la siguiente manera: **Segundo: Adicionar:** El Contrato interadministrativo N°4600090098 de 2021, cuyo objeto es “CONTRATOINTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SINREPRESENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DELPROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DELESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LACIUDAD”, en la suma de VEINTISÉIS MILNOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONESCUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILNOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($26.931.463.969) distribuido de la siguiente manera: Recursos provenientes de instrumentos de financiación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT por un valor de$12.511.624.900 conforme el CDP No.4000119151. Recursos provenientes de la resolución No.202450088769 del 12 de noviembre de 2024, mediante la cual se adoptan las

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	disposiciones del Acuerdo 013 de 2024 “Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales” Artículo 1 proyecto “Construcción Parques del Rio Norte" por un valor de $14.419.839.069 conforme el CDP No. 4100000922.
Otrosí No. 11	**Ampliación No. 5:** Prórroga general al plazo del contrato interadministrativo hasta el 25 de julio de 2027. **Prórroga** al componente “Gestión Predial de Rinconcito Ecuatoriano” hasta el 30 de junio de 2026, exclusión del predio PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEVILLA S.A - “El Faizán y supresión de las actividades asociadas a los numerales “14. Vigilancia” y “15. Demolición y cerramiento” para 84 predios restantes del alcance del componente. **Exclusión** del Tramo pendiente de ejecución del alcance del componente 2.2.1 COMPONENTE: CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD FASE I”. TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRERA 53 A CON CALLE 87 HASTA LA CARRERA 55 CON CALLE 92 INICIO DEL PUENTE MADRE LAURA.

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600090098 de 2021, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Descripción General del Proyecto

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se realiza un contrato interadministrativo de mandato sin representación, entre el Municipio de Medellín y la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU, para para la ejecución del proyecto de construcción, renovación y recuperación del espacio público del Norte de la ciudad a través del desarrollo de cinco (6) componentes que se describen a continuación:

Construcción, Renovación y Recuperación del Espacio Público del Norte de la Ciudad Fase I

Con este proyecto, se pretende mejorar ostensiblemente la calidad del aire y del medio ambiente, la movilidad vehicular y peatonal en el sector nor-oriental, a través de la ampliación y la construcción del intercambio vial a nivel de la calle 77 con la carrera 52, el mejoramiento vial de la carrera 51C entre las calles 78 y 82B (incluidas las calle 82 y la 82B entre las carreras 51C y 52, la carrera 52 entre calles 82 C y la carrera 53 A), la carrera 53 A-calle 88-carrera 55, desde la calle 82 (cuatro bocas) hasta la calle 92 (Madre Laura) y la calle 92 desde la Asfaltadora Colombia SAS hasta la carrera 55.



Localización componente Construcción, renovación y recuperación del espacio público del Norte de la ciudad fase I

Gestión Predial Carabobo Norte

Se pretenden realizar acciones administrativas de gestión predial de los inmuebles requeridos para la ejecución de este proyecto, Tramo 3A, 45 CBML y aproximadamente 73 predios a adquirir por un área total de lotes de 3630,87 m2 y de construcción de 4671,35 m2, Tramo 3B, no es objeto de compra en este componente, puesto que será gestionado a través del componente de Parques del Norte incluido en el presente contrato interadministrativo, Tramo 3C, 34 CBML y aproximadamente 36 predios por adquirir con un

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

área total de lote de 4124,33 m2 y de construcción de 6111,26 m2, este último tramo no está incluido dentro del alcance presupuestal del presente contrato.



Predios Carabobo 3A para gestión predial

Diseños, Gestion Predial y Ejecución Polígonos Parques del Norte

El objetivo principal es la generación de un eje público y ambiental para la integración del corredor del Río Medellín con la actividad urbana y los sistemas estructurantes de Medellín y del Área Metropolitana del Valle de Aburrá a través de un parque urbano compuesto de espacios públicos de calidad. Justamente, se busca el mejoramiento de la movilidad metropolitana, las infraestructuras, las zonas verdes y el espacio público aledaño, permitiendo implantar usos más adecuados y consecuentes con el medio ambiente, el paisaje, la cultura y la estructura urbana existente (Ver ilustración No. 3)

De la misma manera, se determinó un “polígono priorizado” que luego de modificación contractual N°01 del presente contrato, quedó localizado entre la Calle 109A y la quebrada Villa del Socorro, así mismo, para generar las conexiones o transversalidades sobre el río Medellín que posibiliten la generación y accesibilidad de nuevo espacio público para la ciudadanía se incluyeron dos puentes peatonales, de igual manera, agregaron áreas para generación de espacio público en el costado occidental del Río Medellín (Ver ilustración No. 4)

Los estudios y diseños que se realicen dentro de este polígono, se elaborarán hasta una fase III de detalle, con las aprobaciones necesarias de los productos elaborados. La Secretaría de Infraestructura Física, podrá priorizar otras zonas dentro del límite del proyecto Parques del Rio Norte, para realizar diseños a fase III.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Localización Macro proyecto
Parques del Río Norte



Localización del Polígono priorizado
TRAMO 3B

Parques Tricentenario

Actualmente los parques recreativos pasivos con los que cuenta el barrio, presentan alto deterioro, tanto de los sistemas de soporte de la infraestructura para la recreación, como del mismo mobiliario para juegos y actividades físicas, tampoco los andenes de acceso y circulación están acondicionados a los requerimientos normativos actuales que pretenden garantizar una movilidad peatonal universal. Es necesario el mejoramiento integral de estos espacios, altamente usados por la comunidad, tanto las superficies, con materiales seguros para la recreación pasiva, los juegos infantiles, los sistemas de circulación que garanticen una accesibilidad universal y las zonas verdes que mejoren las condiciones de paisajismo y cuidado de la naturaleza.



Localización de los Parques Tricentenario y senderos peatonales de conexión

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Gestión Predial Rinconcito Ecuatoriano

Rinconcito Ecuatoriano es un sector localizado en la Comuna 7 – Robledo y Comuna 5 – Castilla en la intersección de la Carrera 69 con la calle 73 en el que a través del presente contrato abarcará las gestiones administrativas de gestión predial de los inmuebles requeridos para la ejecución de este proyecto “Intercambios para el corredor Metro de la 80”.

Los predios necesarios son el resultado del diseño definitivo y a detalle de la alternativa 5, aprobada en el comité asesor de movilidad realizado el 1 de diciembre de 2020, diseños que actualmente están en etapa de ejecución. A continuación, se relaciona la alternativa 5 a desarrollar. (Ver ilustración 6)



Alternativa aprobada para ejecución de estudios y diseños definitivos

Ejecución de obras de estabilización en la ladera Nororiental de Medellín – popular 1

Para dar cumplimiento al Acuerdo Metropolitano 009 de 2012 directrices para intervenciones en laderas, realizados dentro del contrato No. 4600083110 de 2019 con la firma CYC, cuyo objeto es “Estudios técnicos y diseños complementarios para la recuperación de la infraestructura del Parque Biblioteca España y su espacio público complementario”, incluye en su alcance el estudio de laderas para la zona de la biblioteca y sectores aledaños, mediante comunicado radicado No. 202330952115 del 07 de noviembre de 2023, la Secretaría de infraestructura Física solicitó a la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, la presentación de una propuesta técnica y financiera para la construcción de las obras de estabilización de la ladera aledaña al proyecto Parque

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Biblioteca Zona Nororiental, enmarcadas en el Plan de desarrollo Distrital “Medellín Futuro” 2020-2023.



zona para la construcción de las obras de contención para la estabilización de la ladera del proyecto.

1.1 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

Relación de las obligaciones adquiridas por el Contratista EDU con la suscripción del Contrato Interadministrativo.

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
1	Estructurar y adelantar los procesos de selección, que permitan el desarrollo del objeto del contrato. Los procesos de contratación que adelante la EDU se realizarán de conformidad con el Manual de Contratación EDU; quien cuenta con un régimen especial de contratación exceptuado del Estado General de Contratación de la Administración pública.	X			Si bien la EDU realiza los procesos de contratación, desde la supervisión de la SIF se realizan constantes observaciones sobre la documentación suministrada de los procesos contractuales.
2	Ejercer una vigilancia técnica y administrativa a los contratos derivados del contrato	X			Durante el presente mes la EDU dispuso de personal para la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	interadministrativo, con el fin de obtener la correcta elaboración de los estudios y su posterior ejecución.				vigilancia técnica y administrativa. Sin embargo, se identifica ausencia de planes de contingencia para los proyectos con mayores atrasos y rigor para el cumplimiento de los cronogramas. En lo específico para el proyecto cuatro esquinas de Carabobo.
3	Designar el personal técnico y administrativo con la suficiente idoneidad y autoridad para representarlo y actuar en su nombre.	X			El contrato cuenta con un coordinador general que asiste a los comités de seguimientos.
4	Coordinar con el Municipio de Medellín durante el comité de seguimiento, y posterior a la suscripción del acta de inicio del contrato en cual(es), proceso(s), se invertirán los recursos aportados por el Municipio junto con los cronogramas de los procesos de selección y de ejecución de las obras, adicional de los recursos a utilizar para los demás componentes que hacen parte integral del contrato interadministrativo.	X			El contratista en el presente periodo del informe cumple con esta obligación
5	Llevar en forma clara, correcta y precisa el manejo de los recursos producto del contrato interadministrativo, y suministrar mensualmente al MUNICIPIO DE MEDELLIN o a su representante una relación de la ejecución de los recursos, desde la firma del acta de inicio, acompañado de todos los componentes que justifiquen los gastos que se realicen, hasta la liquidación del mismo.	X			Se realizó conciliación financiera entre los apoyos administrativos y financieros de las dos entidades.
6	Informar o efectuar a nombre del Municipio de Medellín todas las retenciones en la fuente, así como los demás impuestos que se requieran en los pagos o abonos en cuenta, según las normas vigentes sobre la materia, y trasladar los recursos resultantes al Municipio de Medellín conforme a los lineamientos de la Secretaría de Hacienda.	X			Todas las retenciones se encuentran soportadas en los diversos comprobantes de egresos.
7	Atender las indicaciones, observaciones y recomendaciones que haga EL MUNICIPIO DE MEDELLIN por medio de sus representantes.	x			El contratista en el presente periodo del informe cumple con esta obligación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
8	Velar porque los contratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para el personal a su servicio.	X			Para el pago de honorarios a los contratistas por prestación de servicios profesionales, la EDU cumple con los requerimientos de ley.
9	Realizar la supervisión de los diferentes contratos que se celebren para el cumplimiento del alcance del objeto contratado.	X			Pese a que la EDU designa los profesionales requeridos para la supervisión, se evidencia falta de cumplimiento en los cumplimientos de los cronogramas de los proyectos.
10	Velar por el cumplimento de los cronogramas establecidos para la ejecución de los proyectos, para lo cual deberá tener especial cuidado en la selección de los contratistas. Los retrasos ocasionados al presente contrato que sean responsabilidad de terceros, deberán ser sometidos a análisis técnico con los respectivos soportes a fin de tramitar en debido término y forma la adición y/o ampliación correspondiente.	X			El contrato ha venido presentando retrasos en varios de sus componentes, especialmente en la ejecución del proyecto primavera norte. Se solicita al contratista diferentes planes de contingencia para su respectiva implementación y seguimiento.
11	Vigilar que los diseños derivados del contrato interadministrativo, cumplan con lo establecido en las diferentes normas nacionales, metropolitanas y municipales, bien sea a través de un tercero contratado o con personal propio de la entidad, según sea necesario.	X			La EDU estableció la supervisión a la ejecución de los estudios y diseños. Sin embargo se evidencian algunas observaciones en el diseño que deberán ser atendidas por el consultor.
12	Presentar mensualmente a más tardar el quinceavo (15) día calendario del mes siguiente, los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance del contrato. Así mismo el supervisor designado por la entidad contratante, autorizará con la correcta presentación de los informes mensuales, y sus correcciones, la factura a la EDU para descontar directamente de los recursos del proyecto el valor de sus honorarios mensuales liquidados con base al presupuesto ejecutado y posteriormente la legalizará en la Secretaría de Hacienda del Municipio.		X		Se han presentado retrasos con la entrega de informes mensuales definitivos por parte de la EDU, en el presente informe se presenta un cuadro con el avance de presentación, revisión y visto bueno.
13	Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de	X			Se han verificado los perfiles de los profesionales que ingresan

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.				al contrato, como lo estipula el Anexo técnico, tanto para el equipo predial como para el técnico.
14	Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.	X			Mediante certificación emitida por el Revisor fiscal, la EDU verifica el cumplimiento.
15	Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad contratante a más tardar el quinceavo (15) día calendario del mes, las respectivas Cuentas de Cobro de honorarios contra ejecución financiera.		X		Debido a las demoras en las entregas de los informes de gestión, se han atrasado las respectivas revisiones por parte de la supervisión.
16	Mantener indemne al Municipio de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	X			Actualmente la EDU no ha comunicado ninguna reclamación por obligaciones contractuales.
17	Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen	X			Se han presentado mejoras en la oportuna y completa respuesta a los requerimientos realizados desde la Supervisión. Sin embargo persisten observaciones por la falta de entrega de las proyecciones del proyecto primavera norte, las cuales a la fecha no se envían a la supervisión.
18	Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas	X			El contratista cumple con esta obligación
19	Presentar los informes, la documentación y la información que requiera el Municipio o cualquier particular en ejercicio del derecho de petición, de manera oportuna, veraz, completa y precisa, que se genere del contrato interadministrativo o de los contratos celebrados con ocasión del mismo.	X			En el transcurso del contrato, la supervisión de la SIF ha recibido varias PQRSD que han sido trasladadas de manera oficial a la EDU para generar la respectiva respuesta, se realiza seguimiento para el cumplimiento en los debidos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
					tiempos. Pendientes la entrega de proyecciones de obra.
20	Vigilar que las ejecuciones físicas, los estudios y diseños derivados del contrato interadministrativo, cumplan con lo establecido en las diferentes normas nacionales, metropolitanas y municipales, bien sea a través de un tercero contratado o con personal propio de la entidad, según sea necesario	X			Según los estudios y diseños, la EDU hace revisión y aprobación o contrata interventoría para los procesos. Sin embargo se presentan alunas observaciones a los diseños los cuales requieren ajustes en la ejecución del proyecto.
21	Tramitar los distintos permisos, aprobaciones y licencias para las ejecuciones físicas, los estudios y diseños ante las diferentes secretarías y entidades correspondientes (Área Metropolitana del Valle de Aburra, Departamento Administrativo de Planeación , Secretaría de Cultura, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad, Secretaría de movilidad, Empresas Públicas de Medellín, Secretaría de Gestión y Control Territorial, ISVIMED, Secretaría de Suministros y Servicios, INDER, Secretaría de Medio Ambiente y Curadurías urbanas si es del caso, entre otras).	X			Actualmente se vienen realizando mesas de trabajo con las entidades que intervienen en las aprobaciones de los estudios y diseños y ejecución de los diferentes componentes del proyecto.
22	Entregar a satisfacción la información financiera, contable y de contratación en los formatos que establezca el Municipio de Medellín a requerimiento de esta Entidad o de cualquier organismo de control.	X			La información financiera ha sido revisada y se han realizado observaciones desde el Municipio para la presentación de la información, que han sido subsanadas. No obstante, la información de contratación no ha sido entregada de manera completa.
23	Garantizar la entrega de la información contractual que se le requiera por cualquier dependencia del MUNICIPIO, de manera oportuna, suficiente y completa.	X			Se ha mejorado en la entrega de distintas informaciones solicitadas por la supervisión de la SIF.
24	Informar al Supervisor del contrato interadministrativo, el avance de las diferentes etapas de los procesos de selección y/o productos.	X			En los comités de seguimiento se informan los avances en la contratación, aunque se ha solicitado desde la SIF mayor detalle en la información suministrada.
25	La EDU deberá comunicar al MUNICIPIO las circunstancias sobrevinientes que puedan	X			Se realizan comités de seguimiento periódicos donde

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	determinar la modificación y/o terminación del contrato interadministrativo.				se manifiestan las alertas de ambas partes.
26	Garantizar personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el objeto del contrato interadministrativo.	X			Aplica lo contenido en el numeral 13.
27	Designar los representantes del comité de seguimiento, participar en el mismo y firmar sus actas.	X			Actualmente se cuenta con un coordinador y su equipo de trabajo, quienes son los participantes y aprueba las actas.
28	La EDU debe garantizar que en todas las actividades que se ejecuten y reciban en virtud del contrato interadministrativo, se den los respectivos créditos o menciones al MUNCIPIO, pudiendo hacer alusión a que son desarrollados mediante contrato administrativo con la EDU por tal razón la imagen del MUNICIO debe primar en todos los documentos, piezas publicitarias, videos, maquetas y demás productos y medios informativos que se desarrollen o utilicen.	X			Se verifica y acompaña a la EDU en los distintos procesos de socialización y actividades.
29	Abrir archivos de los procesos contractuales que inicia con ocasión del contrato interadministrativo, garantizando la custodia de la información de manera organizada, foliada y completa en los términos y plazos a que se refiere la ley general de archivo o Ley 594 de 2000.	X			La EDU es responsable de la custodia de la información.
30	Para la liquidación del contrato interadministrativo, la EDU, deberá hacer entrega al Municipio de Medellín, de toda la documentación que repose en sus archivos relacionadas con el mismo.			X	No aplica para este periodo
31	Exigir en los contratos que celebren derivados del contrato interadministrativo, las garantías de conformidad con lo establecido en la Ley, establecidos como beneficiarios y asegurados al MUNICIPIO DE MEDELLIN y/o EDU. En general tipificará, identificará, preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual.	X			Permanentemente se solicita a la EDU que en los proyectos que requieren pólizas con otros beneficiarios, como es el caso del AMVA, estos estén contemplados.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
32	Garantizar en todos los procesos de contratación y ejecución contractual, el equilibrio económico, tanto de los subcontratistas como de los recursos Municipales.	X			Es responsabilidad de la EDU garantizar el equilibrio económico de todos y cada uno de los procesos contractuales adelantados y ejecutados.
33	En los contratos que celebre la EDU derivados del contrato interadministrativo, pactará, cláusula penal, contemplando que en caso de que se aplique las cláusulas en sede judicial, reintegrar este dinero al Municipio de Medellín. Si para el momento en el que se obtengan dichos recursos, el plazo del contrato ya ha vencido, dicho valor deberá ser reintegrado al Municipio de Medellín, sin embargo, el contrato podrá liquidarse, aunque este en curso el proceso judicial, estipulando que en caso de que la sentencia imponga la multa o clausula penal la EDU deberá reintegrar este dinero al Municipio de Medellín.	X			En los contratos la EDU establece cláusula penal por un 20% del valor del contrato.
34	Destinar la totalidad de los recursos a administrar que reciba del Municipio de Medellín, única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del contrato, desagregando la inversión.	X			De acuerdo con los soportes entregados por la EDU, los gastos son destinados para el objeto contractual.
35	Realizar las reclamaciones al contratista y/o aseguradora sobre el cumplimiento de los productos, cuando estos presenten deficiencias, en la oportunidad que legalmente se tenga para ello.			X	La EDU no ha informado de alguna reclamación en marcha.
36	El Procedimiento que se adopte para la selección de los contratistas deberá siempre considerar la aplicación de los principios contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades previsto para la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones siempre en beneficio de los intereses del MUNICIPIO y de la calidad del proyecto encomendado.	X			La EDU realiza las contrataciones acordes al manual de contratación especial de la entidad.
37	Suscribir junto con el MUNICIPIO las actas de inicio y liquidación del contrato interadministrativo.	X			Está suscrita el Acta de inicio
38	La EDU deberá informar oportunamente al Municipio de Medellín, sobre las solicitudes de Conciliaciones Prejudiciales, notificaciones y			X	Durante el presente mes, la EDU no relaciona ningún proceso al respecto.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	demandas que se presente con ocasión de los contratos que celebre derivados del contrato interadministrativo y de sus actas de ejecución, enviando la recomendación del Comité de Conciliaciones, acompañado del informe técnico y del concepto jurídico de la EDU sobre el asunto a la Secretaria General del Municipio de Medellín, a fin de que se analice y autorice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del MUNICIPIO.				
39	Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Municipio de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	X			La EDU es la responsable de mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución.
40	Deberá exigir a los subcontratistas el cumplimiento estricto de las normas técnicas de diseño y la guía de manejo socio-ambiental, acatando el manual de contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y/o la normativa que le aplique, previa aprobación de la supervisión.	X			Se han exigido el cumplimiento de las normas técnicas de diseño y guía de manejo socio ambiental-
41	La EDU deberá exigir a los contratistas el cumplimiento estricto de las normas técnicas de diseño y ambientales.	X			Aplica el numeral 39
42	La EDU deberá establecer las cantidades de obra, presupuestarlas con sus respectivos APU y programar la ejecución al detalle necesario para el montaje de su proceso y posterior adjudicación para la construcción. Respaldar las cantidades de obra con memorias escritas y gráficas a partir de la planimetría de diseño.	X			Los presupuestos de la contratación son presentados con anterioridad, sin embargo, no se presentan APU´s, memorias de cálculo completas. Se trabaja en el envío de estas. Pendiente proyecciones.
43	Liquidar o realizar el cierre oportunamente de los contratos que se requieran según el Manual de Contratación de la EDU y que se hayan suscrito dentro del marco de este contrato.			X	Para el periodo no aplica

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
44	Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros producto de los recursos desembolsados para la ejecución del contrato, de acuerdo a las políticas internas del municipio de Medellín.	X			Actualmente se encuentra en gestión los rendimientos financieros generados
45	Coadyuvar al Municipio de Medellín, en eventuales reclamaciones, demandas o afectación de garantías relacionadas con los subcontratos suscritos y que llegaren a ocurrir con posterioridad a la liquidación del presente contrato interadministrativo, a través de la presentación de informes debidamente soportados que se llegaren a requerir.			X	No se han presentado novedades de este tipo durante el presente período
46	Velar porque los subcontratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo, cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para con los obreros a su servicio	X			De acuerdo con lo manifestado por la EDU se ha venido cumpliendo la obligación.
47	En relación con la ejecución de la obra y la labor de la interventoría, se deberá mantener informado al Supervisor del contrato interadministrativo, sobre los detalles de ejecución de ambos contratos, como: dificultades durante la construcción de obra, solicitudes de adiciones, ampliaciones, modificaciones y en general, deberá informarle de cualquier aspecto relacionado con los contratos.			X	En este periodo no se presentan solicitudes de modificacion

1.2 Relación de las obligaciones de la Supervisión ante el Contrato Interadministrativo

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
a	Exigir el cumplimiento del Contrato Interadministrativo y en especial verificar que se cumplan las obligaciones pactadas.	X			Se realiza y exige al contratista el cumplimiento de sus obligaciones mediante comités de seguimiento periódicos y cruces de comunicaciones.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
b	Solicitar a la EDU la información, documentos o aclaraciones que considere necesarias en relación con el desarrollo del Contrato Interadministrativo y con el informe final.	X			Se han enviado comunicaciones solicitando aclaraciones y complementos a la información entregada. Se realizan para ello comités de seguimiento y se envían correos electrónicos. Con respecto al informe final no aplica, dado que el Contrato se encuentra en la fase de ejecución
c	Informar sobre cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del Contrato Interadministrativo.	X			Periódicamente se informa el estado del contrato.
d	Aprobar los informes mensuales y final de ejecución del Contrato Interadministrativo.	X			Se realiza la revisión de los informes mensuales presentados y se envían las observaciones para ser subsanadas por parte de la EDU.
e	Proyectar el Acta de Liquidación del Contrato Interadministrativo.			X	No aplica, dado que el Contrato se encuentra en la fase de ejecución
f	Verificar que la EDU cumpla con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social y Parafiscales, del personal que tenga que ver con el Contrato Interadministrativo, dejando constancia de este hecho.	X			Se verifican las planillas de pagos al sistema de Seguridad Social y Parafiscales, del personal contratados por la EDU por prestación de servicios que tenga que ver con el Contrato Interadministrativo. Respecto a la seguridad social y parafiscal de los contratos de obra e interventoría, en el informe mensual.
g	Hacer seguimiento a los procesos que adelante la EDU para la selección de los contratistas.	X			Periódicamente se realiza el seguimiento a los procesos de contratación y se solicitan las aclaraciones oportunamente.
h	Dar respuesta ágil y oportuna a las solicitudes de aprobación que realice la EDU, respecto de los gastos a efectuar y de los cambios presupuestales entre los componentes.	X			Se mantiene una comunicación permanente y se realizan reuniones periódicas para resolver las inquietudes.

1.3 PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

A continuación, se describe el personal adscrito al contrato Interadministrativo y que actualmente realiza las labores de ejecución y control, como supervisión grupal con apoyos en el mes de **abril 2026:**

DISTRITO DE MEDELLIN:

Secretaría de Infraestructura Física	
Nombre	**Cargo**
JOSE ANTONIO MONOTOYA ECHEVERRI	SUPERVISOR PRINCIPAL.
GABRIEL JAIME CARDONA LONDOÑO	SUPERVISOR SUPLENTE
DANIELA ARBELÁEZ DUQUE	APOYO FINANCIERO SUPERVISIÓN
ALEJANDRA ABUCHAIBE GONZÁLEZ	APOYO JURIDICO SUPERVISION
CLAUDIA MARIA OSORIO GRAJALES	APOYO A LA SUPERVISION
MANUELA CIRO PALACIO	APOYO A LA SUPERVISION
LUISA FERNANDA ECHEVERRI MUÑOZ	APOYO A LA SUPERVISION
LUIS MARIANO LOTERO CANO	APOYO A LA SUPERVISION
ANDRES FELIPE SIERRA	APOYO TÉCNICO DE DISEÑOS
MARGARITA RESTREPO MONSALVE	APOYO AMBIENTAL SUPERVISION
MARÍA FERNANDA URIBE PÉREZ	APOYO AMBIENTAL SUPERVISION
MARGARITA MARIA MEJÍA GALEANO	APOYO SOCIAL SUPERVISIÓN

La Secretaría de Suministros y Servicios, a través de Gestión Predial, cuenta con el siguiente personal para realizar la supervisión y seguimiento del presente contrato interadministrativo:

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS - GESTIÓN PREDIAL	
NOMBRE	**CARGO**
LEÓN JAIRO MEJÍA OROZCO	SUPERVISOR - GESTIÓN PREDIAL
CLARA HELENA GONZÁLEZ	LÍDER DE PROYECTO
ELKIN ANDRÉS PATIÑO PÉREZ	APOYO TÉCNICO GESTIÓN PREDIAL
DIANA DEL CARMEN CORREA VALLE	APOYO ADMINISTRATIVO FINANCIERO GESTIÓN PREDIAL

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU

A continuación, se relación el personal adscrito a la EDU y que participa en el desarrollo del contrato interadministrativo:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NOMBRE	CARGO	TÍTULO (FORMACIÓN)	COMPONENTE ASOCIADO
JULIAN GOMEZ CARVAJAL	ARQUITECTO LIDER	ARQUITECTO	DISEÑOS
LADY LAURA ORJUELA GONZALEZ	LIDER AMBIENTAL	INGENIERA AMBIENTAL	ESTRUCTURACIÓN
BILLANET VELEZ GARCIA	PROFESIONAL	INGENIERA CIVIL	ESTRUCTURACIÓN
MATEO FELIPE YEPES TAMAYO	PROFESIONAL B	INGENIERO CIVIL	EJECUCIÓN
YOAN CAMILO CARDENAS ZAPATA	PROFESIONAL B	ABOGADO	DIRECCIÓN JURÍDICA
WILSON ANTONIO AVEDAÑO ALVAREZ	COORDINADOR	INGENIERO	TRANSVERSAL A TODOS LOS COMPONENTES

PERSONAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EDU

A continuación, se relaciona el personal que tiene contrato de prestación de servicios con el contrato Interadministrativo:

PROFESIONAL	N. CTO	CARGO	TITULO (FORMACIÓN)	COMPONENTE ASOCIADO	FECHA DE INGRESO	VENCIMIENTO CTO
JULIANA ANDREA ZAPATA MARIN	1185 DE 2025	COMUNICADORA	COMUNICADORA SOCIAL	SOCIAL Y COMUNICACIONES	27/11/2025	30/06/2026
PAOLA ANDREA MARINEZ AGUDELO	1241 DE 2025	AMBIENTAL	INGENIERA FORESTAL	SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÒN DE PROYECTOS	17/12/2025	30/06/2026
PAULA ANDREA OSPINA URIBE	1310 DE 2025	PROFESIONAL SOCIAL	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	DIRECCIÒN SOCIAL Y DE COMUNICACIONES	18/12/2025	30/06/2026
PAULA ANDREA QUINTERO URIBE	1231 DE 2025	INGENIERA DE SEGUIMIENTO	INGENIERA CIVIL	SUBGERENCIA DE EJECUCIÒN	16/12/2025	30/06/2026
MARCELA BUITRAGO URIBE	1404 DE 2025	AMBIENTAL	INGENIERA AMBIENTAL	SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÒN DE PROYECTOS	5/01/2026	30/06/2026
ANA CATALINA TORRES	1382 DE 2025	PRESUPUESTADORA	ARQUITECTA	ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	5/01/2026	30/06/2026
ADRIANA MILENA GUTIERREZ RAMIREZ	1269 DE 2025	INGENIERA DE SEGUIMIENTO	INGENIERA CIVIL, ESPECIALISTA EN CONSTRUCC	SUBGERENCIA DE EJECUCIÒN	5/01/2026	30/06/2026

PROFESIONAL	N. CTO	CARGO	TITULO (FORMACIÓN)	COMPONENTE ASOCIADO	FECHA DE INGRESO	VENCIMIENTO CTO
			IÓN SOSTENIBLE, ESPECIALISTA EN INTERVENTORÍA DE PROYECTOS Y OBRAS			
JAILER ANTONIO VAHOS RIVERA	337 DE 2026	PROFESIONAL SST	ADMINISTRADOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SUBGERENCIA DE PLANEACION INSTITUCIONAL	2/02/2026	30/06/2026
NANCY YANETH MORALES RESTREPO	1227 DE 2025	PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ADMINISTRADORA FINANCIERA / ESPECIALISTA EN FINANZAS	SUBGERENCIA DE NEGOCIOS ESTRATÉGICOS	15/04/2026	04//05/2026

1.4 REGISTRO DE ENTREGA DE PRODUCTOS E INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA

A la fecha de corte del informe, se han generado y entregado productos derivados del contrato interadministrativo, el informe mensual de **abril 2026** fue enviado por la EDU para revisión, mediante correo electrónico el 26 de mayo de 2026. Por su parte el equipo de supervisión de la SIF realizó la devolución de este con observaciones y solicitudes para complementar.

Se relaciona las fechas de radicación de los informes mensuales finales enviados por la EDU y aprobados por la SIF, de acuerdo con las obligaciones contractuales, los cuales son referenciados de acuerdo con el mes de reporte del presente informe:

MES DE INFORME	RADICADO	FECHA RECIBO O RADICACIÓN
INFORME MENSUAL EDU 2021		
Mayo 2021	202110431127	23/12/2021
Junio 2021	202110431136	23/12/2021
Julio 2021	202110436939	30/12/2021
Agosto 2021	202110436948	30/12/2021
Septiembre 2021	202210158045	5/05/2022
Octubre 2021	202210307892	9/09/2022

Noviembre 2021	202210307886	9/09/2022
Diciembre 2021	202210390202	18/11/2022
INFORME MENSUAL EDU 2022		
Enero 2022	202210341072	7/10/2022
Febrero 2022	202310052043	17/02/2023
Marzo 2022	202310069804	3/03/2023
Abril 2022	202310123072	20/04/2023
Mayo 2022	202310125620	21/04/2023
Junio 2022	202310125612	21/04/2023
Julio 2022	202310132712	27/04/2023
Agosto 2022	202310200618	21/06/2023
Septiembre 2022	202310265320	14/08/2023
Octubre 2022	202310271339	17/08/2023
Noviembre 2022	202310349239	20/10/2023
Diciembre 2022	202310349243	20/10/2023
INFORME MENSUAL EDU 2023		
Enero 2023	202310233059	24/07/2023
Febrero 2023	202310372626	10/11/2023
Marzo 2023	202410001181	3/01/2024
Abril 2023	202410188496	17/07/2024
Mayo 2023	202510196917	13/06/2025
Junio 2023	202510196911	13/06/2025
Julio 2023	202510196904	13/06/2025
Agosto 2023	202510196889	13/06/2025
Septiembre 2023	202510224955	10/07/2025
Octubre 2023	202510304130	9/09/2025
Noviembre 2023	202510304140	9/09/2025
Diciembre 2023	202510196898	13/06/2025
INFORME MENSUAL EDU 2024		
Enero 2024	202510304156	9/09/2025
Febrero 2024	202510304183	10/09/2025
Marzo 2024	202510304173	9/09/2025
Abril 2024	202510355223	20/10/2025
Mayo 2024	202510355211	20/10/2025
Junio 2024	202510394238	21/11/2025
Julio 2024	202510394245	21/11/2025
Agosto 2024	202510394251	21/11/2025
Septiembre 2024	202510394275	21/11/2025
Octubre 2024	202510394268	21/11/2025
Noviembre 2024	202510394271	21/11/2025
Diciembre 2024	202510394259	21/11/2025
INFORME MENSUAL EDU 2025		
Enero 2025	202510378666	7/11/2025
Febrero 2025	202510378677	7/11/2025
Marzo 2025	202510378682	7/11/2025
Abril 2025	202510378691	7/11/2025
Mayo 2025	202510378699	7/11/2025
Junio 2025	202510394263	21/11/2025
Julio 2025	202510413951	9/12/2025
Agosto 2025	202510429761	29/12/2025

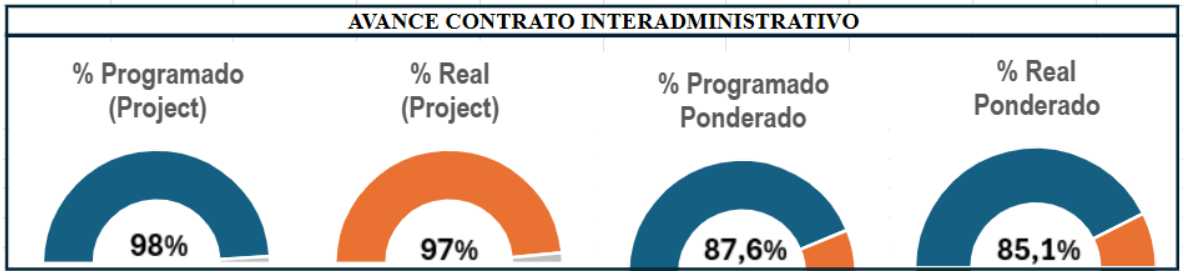
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Septiembre 2025	202610018574	22/01/2026
Octubre 2025	202610035184	4/02/2026
Noviembre 2025	202610071739	05/01/2026
Diciembre 2025	Correo electrónico v1	30/01/2026
INFORME MENSUAL EDU 2025		
Enero 2026	Correo electrónico v1	10/03/2026
Febrero 2026	Correo electrónico v1	06/04/2026
Marzo 2026	Correo electrónico v1	29/07/2026
Abril 2026	Correo electrónico v1	26/05/2026

Los informes mensuales de la EDU son revisados y devueltos para atención de algunas observaciones por parte de la SIF, que son atendidas y se espera la entrega física en los días siguientes a la revisión.

1.5 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO

De acuerdo con la programación del Contrato Interadministrativo y de la información suministrada por la EDU, al finalizar el mes de **abril 2026** el estado al seguimiento general según reporte de la EDU, con corte a dicho periodo es el siguiente:

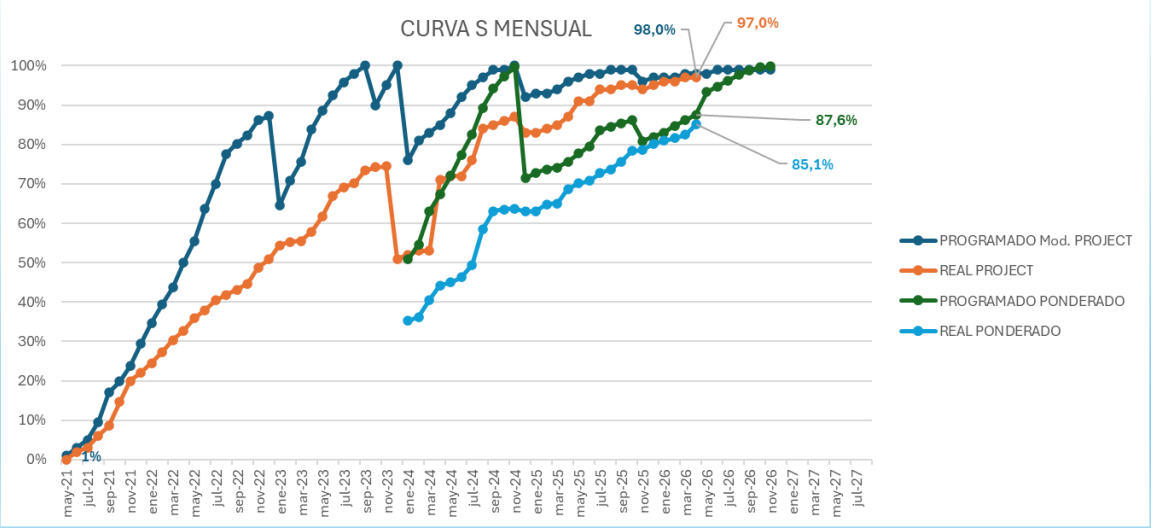


Así mismo, la EDU relaciona los avances de los seis proyectos que conforman el contrato interadministrativo tal como se muestra en la siguiente tabla:

Avance físico Contrato Interadministrativo							
Proyecto	% Programado Project	% Real Project	Desviación Project	PESO sobre todo el CI	% Programado Ponderado	% Real Ponderado	Desviación Ponderado
PROYECTO CARABOBO NORTE	100%	100%	0%	**32,5%**	100,0%	100,0%	0,0%
CARABOBO NORTE - PREDIOS	100%	100%	0%	6,5%	20,0%	20,0%	0,0%
CARABOBO NORTE - GENERAL	100%	100%	0%	26,0%	80,0%	80,0%	0,0%
PROYECTO PARQUES DEL RÍO NORTE	96%	96%	0%	**36,8%**	68,4%	62,8%	-5,6%
PROYECTO LADERA NORORIENTAL POPULAR 1	100%	100%	0%	**7,2%**	100,0%	100,0%	0,0%
PROYECTO PARQUES TRICENTENARIO	100%	100%	0%	**7,8%**	100,0%	100,0%	0,0%
PROYECTO RINCONCITO ECUATORIANO	95%	91%	-4%	**15,7%**	95,3%	92,9%	-2,4%
TOTAL	**98%**	**97%**	**-1%**	**100%**	**87,6%**	**85,1%**	**-2,50%**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nota: Estos porcentajes resultan de la ponderación de los % de avance de cada uno de los componentes que aplican para cada proyecto (técnico, ambiental, social y predial), definidos al inicio del contrato.



Curva S con corte a abril 2026. Avance programado VS real

Descripción General del Avance del Proyecto

Durante el mes de abril de 2026, se evidencia que el avance programado en Microsoft Project alcanzó el 98 %, mientras que el avance real llegó al 97 %, generando una desviación del 1 %. Al aplicar las ponderaciones definidas, el avance programado corresponde al 87,6 % frente a un 85,1 % de ejecución, lo que representa una desviación ponderada del 2,50 %. De manera general, se presenta un balance de los avances y atrasos del periodo, los cuales se desarrollan con mayor nivel de detalle en los diferentes componentes del proyecto.

Para el proyecto Carabobo Norte, en el componente predial se reporta un cumplimiento del 100 % en las etapas social, jurídica, técnica y de avalúos; no obstante, se mantienen pendientes seis escrituras públicas en proceso y 24 solicitudes de pago final en trámite. En cuanto al componente general, en materia ambiental se indica el cumplimiento total de las obligaciones en los contratos de obra de los parques Cuatro Bocas, Álamos y Centro Cultural Moravia. Frente a la ejecución de obra, se informa la entrega de las obras de urbanismo y complementarias en estos proyectos, encontrándose actualmente la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

interventoría en proceso de recopilación de la información requerida para la liquidación de los contratos de obra N° OE 601 de 2025 y de interventoría N° OE 591 de 2025.
Respecto al proyecto Parques del Río Norte (Parque Primavera Norte), se señala que la ejecución del contrato de obra N° 947 de 2025 inició el 20 de octubre, en el marco del contrato interadministrativo 90098 de 2021, el cual contempla la ejecución de la Etapa 1 del espacio público y la construcción del equipamiento técnico en la zona norte del predio. Se precisa que el seguimiento del avance se realiza sobre un cronograma integral que incluye tanto actividades de obra como de gestión administrativa, lo que explica la diferencia frente al cronograma exclusivo de construcción. Bajo este enfoque, el avance físico reportado para el corte de abril es del 16,6 %, considerando actividades de contratación, trámites del PMT y ejecución de la Etapa 1, en un área aproximada de 26.000 m². Finalmente, en el componente predial se indica la continuidad del trámite de expropiación del predio identificado con matrícula inmobiliaria 01N-5099605.

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS POR PROYECTOS

Durante el periodo de verificación del presente informe (abril 2026), se han realizado las siguientes actividades técnicas por parte del contratista EDU, para cada uno de los proyectos que componen el contrato, como se describe a continuación:

1.1 PARQUES TRICENTENARIO

En cuanto al componente de ejecución Parques Tricentenario – Conexión Metropolitana, se informa que este fue ejecutado en su totalidad a través del contrato destinado para tal fin, encontrándose materializado el alcance previsto para dicho componente dentro del Contrato Interadministrativo No. 4600090098 de 2021.

OBSERVACIONES SUPERVISIÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA - TRICENTENARIO

Este componente ya fue concluido y cerrado en su totalidad. Es importante que, la experiencia obtenida a partir del cierre y recibo parcial del componente Parques Tricentenario debe asumirse como un aprendizaje institucional, orientado a optimizar los procesos de intercambio de información, documentación y soportes requeridos. La implementación de este enfoque permitirá minimizar posibles cuellos de botella administrativos y contribuir al cumplimiento oportuno de los plazos establecidos para la liquidación de los distintos proyectos que conforman el contrato interadministrativo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Es importante, dejar claridad respecto a que en marzo del año 2025 se le realizó a la EDU la retroalimentación referente a temas gráficos y de representación de los planos récord de los Parques de Tricentenario y Conexión Metropolitana, las cuales, a la fecha, no han sido subsanadas. Desde la supervisión se hace el constante requerimiento con el fin de obtener dicho insumo en una calidad permitida para el archivo y futuro mantenimiento o intervención en estos espacios públicos que fueron intervenidos bajo este contrato interadministrativo.

1.2 CONSTRUCCIÓN, RENOVACION Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD FASE I (CARABOBO NORTE)

Para el periodo, no se realizaron actividades de diseño arquitectónico ya que para este proyecto no se tiene componente arquitectónico de diseño. Sin embargo, como medida de compensación por el retiro de elementos del parque ubicado en la corona del muro de concreto lanzado con anclajes pasivos, localizado en la zona más norte y afectado por las intervenciones necesarias para garantizar el diseño de corte del talud, se acordó con la comunidad realizar el mantenimiento de los juegos infantiles en el parque aledaño denominado “Parque Álamos”.

A continuación. se realiza el recuento de las actividades para la compensación mencionada y adicionalmente se registra los ajustes “In House” realizados por la EDU a los diseños arquitectónicos del urbanismo frente al Centro de Desarrollo Cultural Moravia.

Lupas Carabobo

En relación con las intervenciones denominadas *Lupas Carabobo*, se indica la realización de reuniones periódicas orientadas a la revisión de avances y la atención de inquietudes asociadas al proceso de diseño y a la elaboración de las planchas de intervención. La etapa de diseño arquitectónico se encuentra en una fase cercana a su finalización; no obstante, persisten algunos ajustes que requieren articulación con los equipos técnicos en componentes estructurales, viales y de redes, los cuales a la fecha no se encuentran activos. Paralelamente, desde el componente de arquitectura se continúa con la diagramación y ajuste de la información disponible, avanzando en la consolidación de los contenidos que pueden ser cerrados en esta etapa.

Trámites pendientes

Desde la supervisión se precisa que el proyecto culminó su plazo contractual el 30 de noviembre de 2024, ante lo cual se elaboró el acta de terminación, en la que se identificaron actividades pendientes para su cierre. Actualmente, estos pendientes se encuentran en

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

proceso de atención por parte del contratista, con el fin de garantizar el recibo final por parte de la EDU y su posterior entrega al cliente. Dentro de las actividades aún por consolidar, se encuentra la atención de las observaciones derivadas de la televisación realizada por EPM, las cuales continúan en gestión y son objeto de seguimiento por parte de la supervisión hasta su cumplimiento.

CONTRATOS CONCLUIDOS EN LOS FRENTES COMPLEMENTARIOS DE CARABOBO NORTE

Traslado de Redes Eléctricas del Proyecto Carabobo Tramo 1B, Ubicado en el Distrito de Ciencia y Tecnología de Medellín

Contrato de obra:

NÚMERO DE CONTRATO:	3326 – 263 de 2025
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT CONTRATANTE	800.223.337-6
DOMICILIO CONTRATANTE	Carrera 49 No. 44-94, Medellín, teléfono 5115227
CONTRATISTA	CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATEGICA EMPRESARIAL- CORALES
NIT CONTRATISTA	900.281.862-1
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBEIRO HENAO CASTAÑO
OBJETO	TRASLADO DE REDES ELECTRICAS DEL PROYECTO CARABOBO TRAMO 1B, UBICADO EN EL DISTRITO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL	$301.557.826 Incluido AU
ADICIÓN No. 1	$16.292.200
VALOR TOTAL	$317.850.026
FECHA DE INICIO	04 de abril de 2025
PLAZO INICIAL	90 días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN	01 de junio de 2025
% AVANCE FÍSICO	100%
% AVANCE FINANCIERO	100%

Contrato de interventoría

NÚMERO DE CONTRATO:	3326 - 261 de 2025
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT CONTRATANTE	800.223.337-6
DOMICILIO CONTRATANTE	Carrera 49 No. 44-94, Medellín, teléfono 5115227
CONTRATISTA	CONSORCIO APIC MEDELLIN
NIT CONTRATISTA	901.902.395-3

REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL TRASLADO DE REDES ELECTRICAS DEL PROYECTO CARABOBO TRAMO 1B, UBICADO EN EL DISTRITO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MEDELLÍN.
FECHA DE INICIO	03 de abril de 2025
PLAZO INICIAL	60 días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN	01 de junio de 2025
VALOR INICIAL	$53.972.814 IVA incluido
% AVANCE FÍSICO	100%
% AVANCE FINANCIERO	100%

Construcción de Obras de Urbanismo y Obras Complementarias en los Parques Álamos y Cuatro Bocas en el Corredor de Carabobo, Centro Cultural Moravia Y PUI Carrera 84 Ubicados en el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín

Contrato de obra:

CONTRATO DE OBRA No	OE 601 DE 2025
CONTRATANTE:	EMPRESA DEL DESARROLLO URBANO- EDU
CONTRATISTA:	PRECOODES
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS PARQUES ÁLAMOS Y CUATRO BOCAS EN EL CORREDOR DE CARABOBO, CENTRO CULTURAL MORAVIA Y PUI CARRERA 84 UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MEDELLÍN"
TIPO DE CONTRATO:	PRECIOS UNITARIOS REAJUSTABLES.
VALOR INICIAL:	$922.195.824 INCLUIDO AU+SOCIAL+GMSA+SST RIESGO+PÓLIZA
ADICION N°1	$60.182.844
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$982.378.668 INCLUIDO AU+SOCIAL+GMSA+SST RIESGO+PÓLIZA
PLAZO INICIAL DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
% ANTICIPO:	$ 0
VALOR ANTICIPO:	No aplica
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	20 DE OCTUBRE DE 2025
AMPLIACIÓN N° 1	33 DÍAS CALENDARIO (13 DÍAS PARA MORAVIA Y 33 DÍAS PARA CUATRO BOCAS)
AMPLIACIÓN N° 2	45 DÍAS CALENDARIO (CUATRO BOCAS)
FECHA DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS FÍSICAS:	3 DE DICIEMBRE DE 2025 PUI 18 DE DICIEMBRE DE 2025 ÁLAMOS 31 DE DICIEMBRE DE 2025 MORAVIA 06 DE ABRIL DE 2026 CUATRO BOCAS

Contrato de interventoría:

CONTRATO No.	OE 591 de 2025
CONTRATANTE:	EMPRESA DEL DESARROLLO URBANO EDU
	"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS PARQUES ÁLAMOS Y CUATRO BOCAS EN EL

OBJETO DEL CONTRATO:	CORREDOR CARABOBO, CENTRO CULTURAL MORAVIA Y PUI CARRERA 84 UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MEDELLÍN".
TIPO DE CONTRATO:	PRECIO UNITARIOS NO REAJUSTABLES
VALOR INICIAL:	$138'785.868 INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
% ANTICIPO:	No aplica
VALOR ANTICIPO:	No aplica
FECHA DE INICIO:	20 DE OCTUBRE DE 2025
AMPLIACIÓN N° 1	33 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN N° 2	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA TEÓRICA DE TERMINACIÓN:	06 DE ABRIL DE 2026

Las ampliaciones del contrato de interventoría se realizaron mediante transacción con el contratista de obra toda vez que, las causales que generaron las dos modificaciones son por atrasos imputables a este.

El proyecto finalizó su plazo contractual el 6 de abril de 2026, actualmente el contratista e interventoría se encuentran recopilando la información para la liquidación de este. La EDU en su informe de gestión del mes de abril 2026, presenta que, de ambos contratos quedan pendiente las actas de pago final, las cuales se tramitarán cuando se realice la liquidación.

OBSERVACIONES SUPERVISIÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA – CARABOBO NORTE

Desde la supervisión se inició la recopilación de la documentación para la suscripción del acta de recibo de los frentes inscritos bajo el componente de Carabobo Norte fase 1 en el CI 4600090098 de 2021.

Finalmente, se verifica el cumplimiento del alcance contractual en lo correspondiente a los frentes intervenidos, evidenciándose la entrega a satisfacción de los tres frentes de obra civil que se encontraban activos.

1.3 GESTIÓN PREDIAL CARABOBO NORTE (TRAMO 3A)

A continuación, se presenta el estado de la gestión predial de Carabobo Norte Tramo 3A con corte a **abril 2026**, de acuerdo con lo presentado por la EDU en su informe de gestión y que está en proceso de revisión por la SSS.

Según la información suministrada por la EDU en el mes de abril 2026, se presenta la siguiente información correspondiente a la gestión predial.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Generalidades

El polígono de intervención cuenta con 36 matrículas de las cuales 24 son matriculas reales y 12 son mejoras constructivas, las cuales se encuentran ubicadas sobre 27 CBML.

Contrato de Vigilancia

En relación con la custodia de los predios, se precisa que en el informe anterior se había indicado que esta actividad se venía adelantando a través de la empresa ATEMPI, mediante la orden de compra 46 de 2022, la cual estuvo vigente hasta el 26 de junio de 2024. Una vez finalizado dicho contrato, se determinó no dar continuidad a este esquema de vigilancia. En su lugar, la custodia de los predios correspondientes al polígono Carabobo Tramo 3A y Rinconcito Ecuatoriano se asumió mediante la adición N.° 6 y ampliación N.° 3 del contrato 3306–18 de 2023, suscrito con la empresa Zona de Seguridad LTDA, el cual se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, se señala que se adelantó la cuantificación de los predios pendientes por entrega que serán objeto de demolición, como insumo para la estructuración y posterior proceso de contratación del contrato de demolición. Este contemplará, entre otras actividades, la vigilancia de los predios que sean entregados para ejecución.

A continuación, se relacionan los predios que han sido entregados a ejecución:

Predios en custodia del contrato de vigilancia.

#	Matricula / ID Predio	Fecha de entrega
1	5418503	11/05/2023
2	5418506	14/08/2023
3	5418504	10/10/2023
4	5418505	10/10/2023
5	5205932	31/08/2023
6	5205933	22/08/2023
7	5205934	28/03/2023
8	960038258	10/11/2023
9	37376	21/06/2023
10	5052289	18/07/2023
11	960038238	22/08/2023
12	960038239	9/01/2024
13	357172	22/04/2024

#	Matricula / ID Predio	Fecha de entrega
14	960028966	14/11/2023
15	800019704	5/04/2024
16	960089809	11/01/2024
17	700018955	2/08/2023
18	960090082	19/10/2023
19	900056488	18/09/2023
20	960100140	18/09/2023
21	5239196	16/05/2024
22	5265213	02/10/2023
23	960090081	8/07/2024
24	5239197	2/08/2024
25	800014445	22/08/2024
26	5265212	14/02/2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

#	Matricula / ID Predio	Fecha de entrega
27	320960	28/02/2025
28	63827	28/02/2025
29	247228	3/03/2025
30	236996	3/03/2025
31	658	26/03/2025

#	Matricula / ID Predio	Fecha de entrega
32	178275	25/04/2025
33	157715	25/04/2025
34	5162484	28/04/2025
35	5168730	02/05/2025
36	32100	07/05/2025

Contrato de Avalúos

En relación con la gestión de avalúos, se indica que estos se desarrollan en el marco del contrato 3306-21 de 2022, cuyo objeto corresponde a la realización de avalúos comerciales y el cálculo de compensaciones económicas, conforme a la normativa vigente aplicable. Dicho contrato tuvo vigencia inicial hasta el 26 de agosto de 2024, posteriormente se formalizó el Otrosí N.° 1 con fecha de terminación el 7 de diciembre de 2024 y, de manera adicional, se gestionó la ampliación N.° 7 por un periodo de seis meses, extendiendo su plazo hasta el 5 de junio de 2025.

Con corte al presente informe, la etapa de avalúos del proyecto Carabobo Tramo 3A se encuentra ejecutada en un 100 %, evidenciando el cierre de este componente dentro de la fase predial.

Plano de Referencia Carabobo Tramo 3A



Estado de Predios - Carabobo Norte Tramo 3A

El polígono de Carabobo Tramo 3A, físicamente ya se encuentra liberado en su totalidad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.4 DISEÑOS, GESTION PREDIAL Y EJECUCIÓN POLÍGONOS PARQUES DEL NORTE

Diseños Arquitectónicos

A continuación, se presenta la información general relacionada con el contrato para la actualización del Plan Maestro de Parques del Río y la elaboración de estudios y diseños para el proyecto urbanístico, paisajístico y arquitectónico de Parques del Río Norte:

Información general contrato de Estudios y Diseños Parques del Río Norte.

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE PARQUES DEL R ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROY URBANISTICO, PAISAJISTICO Y ARQUITECTONICO PARA EL PA DEL RIO EN EL SECTOR CORRESPONDIENTE AL NORTE EN LA CI DE MEDELLIN.
CONTRATISTA	SEBASTIAN MONSALVE GÓMEZ
SUPERVISOR	CRISTIAN ALEJANDRO SALAS DOMINGUEZ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.535´100.000 IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRAT	TRECIENTOS (300) DIAS CALENDARIO
SUSPENSION 1	24 DE JUNIO DE 2022
AMPLIACIÓN #1 – 12/08/2022	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO
ADICION #1 – 10/11/2022	$ 320.887.172.34 IVA INCLUIDO
SUSPENSION 2	28 DE DICIEMBRE DE 2022
REANUDACIÓN # 2	26 DE ABRIL DE 2024
AMPLIACIÓN #2 – 12/05/2024	DOSCIENTOS DIEZ DIAS (210) DIAS CALENDARIO
ADICION # 2 – 26/04/2024	$339´150.000 IVA INCLUIDO
AMPLIACIÓN # 3 - 06/12/2024	CIENTO OCHENTA DÍAS CALENDARIO (180)
ADICIÓN # 3 - 07/02/2025	$46´423.498I VA INCLUIDO
AMPLIACIÓN # 4 – 5/06/2025	CIENTO OCHENTA DÍAS CALENDARIO (180)
FECHA DE INICIO–FECHA DE TERMINACIÓN	1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 – 07 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$2´241.560,670.00 IVA INCLUIDO
% EJECUCIÓN FÍSICA EJECUTADO	100 %
% EJECUCIÓN FÍNANCIERO EJECUTADO	83.8 %
ESTADO	**REANUDADO, ADICIONADO Y AMPLIADO - FINALIZADO**

Este contrato no cuenta con interventoría. Por lo tanto, la supervisión y el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato está a cargo de la EDU.

El contrato actualmente se encuentra finalizado y en proceso de revisión de las entregas finales correspondientes al urbanismo, los cuatro equipamientos y el Equipamiento Básico Comunitario, tanto por parte de la supervisión EDU como de las diferentes secretarías encargadas de recibir los productos finales.

Diseños Técnicos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

A continuación, se presenta la información general de los contratos suscritos para Parques del Río Norte en el componente de Diseños Técnicos:

Información general Contrato No. C-24-2021.

N° DE CONTRATO	C-24-2021
CONTRATISTA	ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.
NIT	811.017.902-5
OBJETO	ESTUDIOS PRELIMINARES PARA LA CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO	$ 397.827.117 IVA INCLUIDO
ADICIÓN 1 – 07/04/2022	$ 552.651.700 INCLUIDO IVA
ADICIÓN 2 – 25/05/2022	$ 492.116.967 INCLUIDO IVA
ADICIÓN 3 – 14/06/2022	$ 898.647.098 INCLUIDO IVA
ADICIÓN 4 – 06/01/2023	$ 1.520.000.000 INCLUIDO IVA
REDUCCIÓN 1 – 05/08/2024	$ 45.0000.000 INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL	$ 3.816.242.882 INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL	90 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	12/01/2022
AMPLIACIÓN 1 – 07/04/2022	120 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 2 – 14/06/2022	120 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 3 – 05/12/2022	30 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 4 – 06/01/2023	65 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 5 – 10/03/2023	50 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 6 – 4/04/2024	120 DIAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 7 – 5/08/2024	49 DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL	644 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN	23/09/2024
SUSPENSIÓN 1	28/04/2023
REANUDACIÓN 1	04/04/2024

Información general Contrato No. C-25-2021.

N° DE CONTRATO	C-25-2021
CONTRATISTA	UT ESPACIO PÚBLICO
NIT	901.544.560-6
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL A LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA LA CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO	$ 99.451.653 INCLUIDO IVA
ADICIÓN 1 – 07/04/2022	$ 138’163.050 INCLUIDO IVA
ADICIÓN 2 – 25/05/2022	$ 123.029.241 INCLUIDO IVA
ADICIÓN 3 – 14/06/2022	$ 224.661.775 INCLUIDO IVA
ADICIÓN 4 - 06/01/2023	$ 230.000.000 INCLUIDO IVA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ADICIÓN 5 - 20/08/2024	$41.945.815 INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL	$ 857.251.534 IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL	105 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	12/01/2022
AMPLIACIÓN 1 – 07/04/2022	120 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 2 – 14/06/2022	135 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 3 – 05/12/2022	30 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 4 – 06/01/2023	65 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 5 – 10/03/2023	50 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 6 – 4/04/2024	120 DIAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 7 – 20/04/2024	49 DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL	659 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN	8/10/2024
SUSPENSIÓN 1	28/04/2023
REANUDACIÓN 1	04/04/2024

Avance Físico del Contrato

En aras de dejar trazabilidad mes a mes de las acciones realizadas en el transcurso de los diseños técnicos, se deja lo siguiente:

- El 23 septiembre de 2024 se da por terminado el contrato de estudios y diseños técnicos y se realiza entrega de la totalidad de los productos a la interventoría para su revisión y aprobación.
- El 8 octubre de 2024 se da por terminado el contrato de interventoría a los estudios y diseños técnicos realizando observaciones a los productos entregados por el consultor.

Se adelantaron mesas de socialización con la Secretaría de infraestructura técnica de las disciplinas, así:

FECHA	TEMA	OBSERVACIONES
1/10/2024	Revisión POC quebrada Juan Bobo	El diseño ya se encuentra aprobado por la interventoría y con tramite de ocupación de Cauce con la autoridad ambiental AMVA, por lo que en esta etapa no pueden realizarse ajustes al diseño, sin embargo, por solicitud de la SIF se entregará un informe con las siguientes consideraciones: 1- Realizar un análisis de la condición temporal y definitiva de la quebrada. 2- Proceso constructivos llenos, desvío de aguas y estabilidad de traviesas. 3- Verificar vida útil del manto. Análisis costo beneficio Sección actual y proyectada

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA	TEMA	OBSERVACIONES
8/10/2024	Revisión de diseños geotécnicos y redes externas de gas Parques del Río Norte	Verificaciones solicitadas por la SIF: 1- Recomendación hierro corrugado micropilotes. 2- Realizar comparativo costo micropilotes de las pasarelas con respecto a pilas.
16/10/2024	Presentación SUDS	1- Desde la SIF no se recomiendan los humedales y los tanques debajo de la pasarela de Carabobo, ya que estas propuestas se pueden incluir en los diseños de Carabobo. 2- Definir tiempos en los que se llenaran los tanques 3- Detalle cubierta verde escenario deportivo 4- Verificar diámetro de los alcorques
19/10/2024	Puentes sobre el río Medellín, puentes peatonales quebrada Juan Bobo y pasarelas zonas 1, 2, 3 y 4.	Se hace la observación sobre el incremento en el mantenimiento de estructuras metálicas, desde la arquitectura se da la justificación porque se tuvo en cuenta esta materialidad lo que básicamente se debe a temas de permeabilidad.
29/10/2024	Muros de contención	Obra margen izquierda sur (M13), revisar llave de socavación, se va a detallar el empalme de la llave con el muro del metro. Aclarar criterios para realizar la variación de la profundidad de la llave con respecto al diseño de la Nacional.
8/11/2024	SUDS – EPM	Se realiza observación que requiere ajuste en los tanques aquacell, ya que los vactor utilizados para realizar limpieza en los tanques requieren condiciones especiales.
2/12/2024	Coordinación BIM	Sin observaciones
2/12/2024	Presentación ajustes Juan Bobo	Se realiza presentación a las observaciones realizadas por la SIF
04/02/2024	Diseños obras de protección Margen Derecha Río Aburrá para AMVA	Se realizaron observaciones por parte de la profesora Liliam Posada referente al cálculo de los caudales, velocidades de flujo y socavación de los diseños del muro de protección de la margen derecha del Río, debe realizarse una nueva reunión para definir la pertinencia de realizar ajuste a los diseños.
25/02/2024	Diseños obras de protección Margen Derecha Río Aburrá para AMVA	Se acuerda realizar ajuste a los diseños técnicos con respecto a la altura de la llave de socavación y ajuste notas a los diseños. Se realizarán diseños de obras de protección a estructuras del metro.

Adicionalmente se adelantaron trámites de aprobación en diferentes entidades externas, lo que también puede generar ajustes menores en los diseños de acuerdo con las observaciones realizadas por las entidades y coordinación BIM, se relaciona el estado de los tramites y aprobaciones:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tramite	Estado	Fecha radicación	Observación
Visto Bueno poligonal de amarre Horizontal y Vertical	Aprobado		
Aval Amarre inicial	Aprobado		
Arqueología	Aprobado		El 13 de agosto de 2024, se obtuvo resolución de ampliación del polígono incluyendo polígono del box la Herrera - sector Carabobo.
Aprobación espacio publico	Aprobado		
Alumbrado público (diseña Subsecretaría de Servicios Públicos)			Se requiere aprobación de redes externas por parte de EPM.
Aprobación red externa de gas	Aprobado		
Tramite licencia de construcción	Aprobado		RADICADO No. 05001-3-24-0434. Se respondieron observaciones el día 26 de agosto de 2024. El 17 de octubre de 2024 ingresa a la entidad la viabilidad de aprobación y liquidación de expensas que se encuentra en trámite de pago. Se realiza pago 8 de noviembre. Se cuenta con resolución C3-1707 del 29 de noviembre de 2024, a la espera de entrega de resolución con firma y planos sellados. Se entregan planos sellados lunes 03 de febrero.
Aprobación Viabilidad y disponibilidad de acueducto	Aprobada		
Aprobación redes secas externas	En tramite	16 de septiembre de 2024 18 de febrero de 2025	Desde EPM solicitaron licencia de construcción a la espera de la resolución para volver a radicar el trámite. Se radica nuevamente con atención a observaciones y planos sellados el 18 de febrero de 2025.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tramite	Estado	Fecha radicación	Observación
		27 de mayo de 2025	El 27 de mayo de 2025 fueron radicadas ante EPM, las respuestas a las observaciones al proyecto de redes. El segundo proyecto de red se encuentra en trámite, dependía de unas nomenclaturas temporales las cuales ya fueron otorgadas por Catastro y entregadas a EPM. Radicado 20250120097788. El 30 de mayo de 2025, mediante oficio 0155PED – 20250130100670 EPM hace devolución del trámite ya que los puntos de conexión son del año 2022 y deben solicitarse unos vigentes. Se procede con la solicitud de los puntos de conexión 20250120162461, 20250120162478, 20250120162486 y 20250120162478. Aprobado el proyecto de movimientos de red el 12 de junio de 2025. El 2 de septiembre de 2025 se recibe respuesta de EPM mediante radicados 0156PED-20250130158331, 0155PED- 20250130158308, 0155PED –20250130158290 y 0155PED-20250130158308. Los nuevos puntos de conexión implicaron ajustes en los diseños, los cuales fueron radicados nuevamente EPM el 7 de octubre de 2025 mediante radicado 20250120189457. Se atienden observaciones de EPM y se radican nuevamente los tramites con Radicados 20260120022590, 20260120022568 y 20260120022640.
Aprobación red telecomunicaciones	Aprobado		
Aprobación red húmedas externa	Aprobado		Desde EPM solicitaron licencia de construcción a la espera de la resolución para volver a radicar el trámite.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tramite	Estado	Fecha radicación	Observación
		23 de septiembre de 2024 26 de febrero de 2025 26 de marzo de 2025 16 de mayo de 2025 17 de junio de 2025 05 de agosto de 2025 El 29 de agosto de 2025. 12 de septiembre de 2025. 05 de noviembre de 2025	Se radica nuevamente con atención a observaciones y planos sellados el 26 de febrero de 2025. Se reciben observaciones por parte de EPM el 26 de marzo de 2025. El 16 de mayo de 2025, se radicó la subsanación a observaciones de redes húmedas. El 17 de junio de 2025 se recibe un nuevo informe técnico de observaciones por parte de EPM, las cuales se encuentran en subsanación por parte del consultor. El 05 de agosto de 2025, se radicó la subsanación y solicitud de revisión de diseños definitivos. El 29 de agosto de 2025 se recibe un nuevo informe técnico de observaciones por parte de EPM, las cuales se encuentran en subsanación por parte del consultor. Se debe realizar ajuste a Aliviadero operado por aguas Nacionales, se realizó visita a Aguas Nacionales el martes 9 de septiembre de 2025 para exponer el proyecto y solicitar apoyo para realizar inspección. El día 12 de septiembre se realiza inspección y levantamiento del aliviadero y se procede con el ajuste al diseño para radicar nuevamente a EPM. El 05 de noviembre de 2025, mediante radicado 20250130199975, son aprobados los diseños de redes húmedas.
Redes internas de gas EPM	Aprobado		El 06 de marzo de 2025 se radicaron los diseños internos de gas del edificio comercial, edificio cultural, deportivo y técnico. El 26 de mayo de 2025, se recibieron observaciones por parte de EPM, a las redes internas de gas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tramite	Estado	Fecha radicación	Observación
			Aprobado por EPM pedido PED-2797847-M7Y9 el 21 de mayo de 2024. Interna edificio cultural PED-3448653-T0M8. Interna edificio comercial pedido PED-3458476-M3L2. Interna edificio Técnico pedido PED-3557799-B4R0.
Señalización y semaforización	En tramite	20 de septiembre de 2024	SMM emitió observaciones, con lo cual se volvió a ingresar el trámite el 07 de octubre del 2024. Durante el mes de mayo se realizan actividades de mesas de trabajo y atención de observaciones para el diseño de semáforos, con diseñadores, entidad revisora a cargo de la Sec. Movilidad y con la supervisión del contrato por parte del distrito de Medellín a cargo de la SIF. Para dichos requerimientos se toma como punto de partida las observaciones presentadas en el oficio de emitido por la Sec. Movilidad con Rad. 202430558342, en el cual se realizan requerimientos de ajustes que implican modificaciones al diseño de espacio público y/o paisajismos ya aprobados para el proyecto; y la mesa de trabajo realizada con el equipo urbano de DAP, con el acompañamiento de la supervisión desde la SIF y EDU en el mes de febrero donde se exponen y revisan las implicaciones que tiene dichas modificaciones. Con lo anterior, y una vez teniendo en cuenta el concepto de DAP a través del acta de reunión de la mesa en mención, se lleva a cabo mesa de trabajo el 07 de mayo entre los diseñadores, equipo de revisión de la Sec. Movilidad y la supervisión EDU, donde se valida que de los 4 puntos en los cuales se solicita modificación se presentan las siguientes determinaciones: Cruce Av. Carabobo con Calle 103B (Empalme proyecto Parques del Rio y Av. Carabobo): En dicho punto se aceptan las recomendaciones de la Sec.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tramite	Estado	Fecha radicación	Observación
			Movilidad, donde se adecuan maniobras en la intersección para optimizar tiempos y evitar conflictos entre los peatones y vehículos. Con dicha propuesta, se requiere modificar los sentidos viales del sector, a través del plano de señalización, por lo cual se requiere articular con unidad de circulación. Cruce Av. Carabobo con Calle 105AA: Sobre este punto es sobre el que se requieren mayores ajustes en la ubicación de pasos peatonales y ubicación de semáforos vehiculares; no obstante, dichos cambios implican cambios en el concepto del diseño de espacio público. Por lo anterior, se evalúa una propuesta diferente que dé solución a semáforos sin presentar ajustes al urbanismo. Ante dicha propuesta Sec. Movilidad indica que no se da solución por lo cual realizará consultas de manera independiente con el equipo urbano de DAP. Cruce peatonal Av. Carabobo a la altura Calle 107: En este punto se descartan las observaciones presentadas por la Sec. Movilidad toda vez que las anteriores van en contravía de la accesibilidad peatonal para personas en condiciones de movilidad reducida y a nivel normativo según lo estipulado en la norma de espacio público del MEP 2017. Cruce Av. Carabobo con Calle 109A (Empalme costado Norte, proyecto Carabobo y Parques del Rio Norte): En este punto se aceptan recomendaciones de Sec. Movilidad, toda vez que la propuesta final de urbanismo del proyecto Carabobo, quedo según lo requerido por dicha entidad en cuanto a la ubicación de urbanismo y cruces peatonales. Tomando en cuenta las conclusiones de dicha mesa, donde aún quedaban pendientes definiciones sobre el punto No.2 y la articulación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tramite	Estado	Fecha radicación	Observación
			con el equipo de señalización de la Sec. Movilidad sobre el punto No.1; se lleva a cabo mesa de trabajo el 26 de mayo con la Sec. Movilidad, Supervisión de la SIF y EDU, donde se definen las siguientes determinaciones: Cruce Av. Carabobo con Calle 103B (Empalme proyecto Parques del Rio y Av. Carabobo): Se aceptan las recomendaciones dadas en la mesa del 07 de mayo y desde la Sec. Movilidad desde el equipo de señalización, se solicita a la EDU, presentar la actualización del plano de señalización para el proyecto de Av. Carabobo y adicional, presentar plano de señalización para el proyecto de Parques del Rio Norte, donde también se identifiquen dichos cambios. Cruce Av. Carabobo con Calle 105AA: Sobre este punto se plantea una nueva propuesta de semaforización, dado que las anteriores propuestas hacen critico el control optimo del tráfico en la operación del proyecto. No obstante, tomando en cuenta la modificación requerida sobre el plano de urbanismo y la estructuración del contrato de obra del proyecto, próximo a salir, se designan las siguientes tareas respecto a este punto de intervención: Sec. Movilidad evaluará la forma de emitir una aprobación parcial al proyecto, donde los cambios que se requieren que incluyen modificación en el urbanismo, se realizarán en la fase de obra para la aprobación final y recibo en campo de las obras. Dado que la nueva propuesta de semáforos requiere la modificación de urbanismo, desde la supervisión EDU se deberá revisar con los diseñadores las implicaciones que con llevan dichos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tramite	Estado	Fecha radicación	Observación
			ajustes en las demás disciplinas del proyecto, para mirar la viabilidad de esta y su implementación práctica desde los diseños. Desde la supervisión de la SIF, como encargada del proyecto por parte del distrito deberá articular al DAP y AMVA para implementar los cambios requeridos, pero en la fase de obra. Se llevará a cabo una nueva mesa con DAP, SIF, Sec. Movilidad para la revisión de los puntos en mención anteriormente y dar una solución final para el proyecto. Por último, tomando en cuenta las actividades a desarrollar desde la supervisión de EDU, el 27 de mayo, se realiza mesa de trabajo directa con el equipo de consultoría donde se validan las disciplinas de diseño que pueden tener interferencia con la nueva propuesta de semáforos, tales como: urbanismo, forestal, redes servicios públicos y estructural donde se identifican las siguiente: Urbanismo: Se ve viabilidad de realizar el cambio de zonas de espacios duros y blandos entre andenes y zonas verdes, así mismo se identifica que dichos cambios no requieren cambios de niveles representativos para el proyecto que requieran elementos estructurales nuevos. No obstante, dicha modificación queda sujeta al concepto DAP. Forestal: Con la nueva propuesta de diseño, no se identifican afectaciones a la propuesta de intervención en materia de árboles presentada ante el AMVA a través del trámite de Aprovechamiento Forestal. Igualmente se validará con equipo ambiental de la entidad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tramite	Estado	Fecha radicación	Observación
			Redes servicios públicos: De todos los diseños de redes del proyecto, solo se identifican pequeños ajustes en red de drenaje de aguas lluvias en este sector especifico, los cuales no implican grandes cambios y/o afectaciones. Estructural: No se identifican interferencias con los cambios requeridos. Con lo anterior, se generan planos de superposición diseños y se queda al pendiente de la nueva mesa de trabajo.
Trámites ambientales			
Aprovechamiento forestal	Aprobado		
Aprobación ocupación de Cauce quebrada la Herrera con sus Modificaciones y radicado ante el AMVA con solicitud de aprobación con la última modificación.	Aprobado	10 de octubre de 2024	Radicado de aprobación 00-000605 del 31 de marzo de 2023. Radicado de aprobación 00-001877 del 14 de julio de 2023 Modificación 1. Radicado de aprobación 00-000477 del 11 de abril de 2024 Modificación 2. Interferencia con tubo de la red de acueducto de 900 m de hierro dúctil. El 9 de mayo de 2024 desde la supervisión se solicita "Concepto técnico por escrito, con el cual la EDU informa que con las modificaciones realizadas a los diseños de la Quebrada La Herrera debido a las existencia de redes de servicios públicos sobre la cazada vial de Carabobo no contempladas inicialmente y las aprobaciones por parte del AMVA, además de lo concertado en la visita de campo del pasado 20 de febrero en el cual se verificaron las condiciones de campo para la ejecución del encole del Box culvert, no se requiere la compra del predio ubicado en el costado derecho del cauce". EL 14 de mayo el consultor envía correo y oficio 15 de mayo en el que recomienda la compra del predio, ya que se debe tocar la vivienda, la cual no tiene un sistema estructural definido, por tanto, no

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tramite	Estado	Fecha radicación	Observación
			es posible garantizar la integridad estructural de la misma durante la construcción de las obras proyectadas. Desde la entidad el 23 de mayo en Subgerencia de ejecución, se da la instrucción al consultor de realizar un nuevo diseño cambiando alineamiento para esquivar el predio de la discoteca. Los diseños fueron ajustados y el 05 de julio de 2024 se radica una nueva modificación al trámite de ocupación de cauce mediante radicado 00-025244 ante el AMVA. El 30 de julio se realiza reunión con la SIF, solicita volver al alineamiento inicial ya que en una visita en campo se evidenció que lo que se tocaría del predio es una losa que invade el canal de la quebrada, la cual fue construida después por el dueño del predio, esto se verificó en una línea de tiempo de Google Maps, por lo que para ese predio se puede realizar un proceso de restitución. Se solicita al consultor realizar el nuevo diseño y el 11 de septiembre se desiste ante el AMVA del trámite en curso. Se realizó ajuste a los diseños solicitado por la SIF y el 10 de octubre de 2024, se radica nuevamente el trámite de modificación, el cual es devuelto por la autoridad Ambiental el 24 de octubre de 2024; y solicita radicar como tramite nuevo. El 7 de noviembre se radica tramite nuevo. El 28 de noviembre se realiza pago del trámite. Se realizará visita al sitio con el AMVA el 10 de diciembre de 2024. El 13 de diciembre de 2024 se reciben las resoluciones 002908 y 002909.
Aprobación ocupación de Cauce quebrada Juan Bobo con sus Modificaciones	Aprobado		Aprobado mediante resolución CM5-04-23209 el 06 de septiembre de 2023 - CM5.04.23209 del 28 de julio de 2025.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

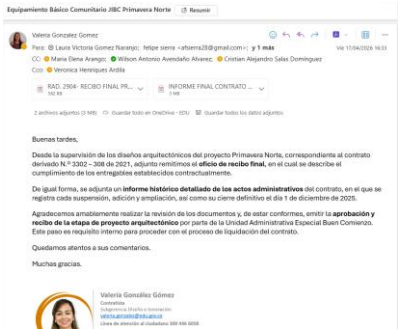
Tramite	Estado	Fecha radicación	Observación
Aprobación ocupación de Cauce río.	Aprobado		Aprobado mediante resolución CM5.04.23700 del 26 de diciembre de 2023 muro margen derecha – la aprobación de las estructuras complementarias fue aprobada mediante resolución CM5.04.23209 del 23 de julio de 2025.
Aprobación ocupación de Cauce quebrada Villa del socorro.	Aprobado		Ocupación de Cauce quebrada Villa del socorro – aprobado y ejecutado. Resolución ajuste por prolongación de aletas Villa del socorro resolución CM5.04.23209 del 28 de julio de 2025.

Informes y Documentos Cierre de Contrato Consultoría de Diseños:
La EDU, informa que, el 17 de abril se dio cumplimiento al compromiso con la supervisión de diseños de la SIF y la UEBC, mediante el envío de un oficio en el que se presenta la trazabilidad de lo ejecutado por el consultor de diseños, Sebastián Monsalve, en cumplimiento de las entregas establecidas en el Contrato 308 de 2021.

Este documento sirve como soporte para proceder con el recibo oficial por parte de las entidades supervisoras y avanzar con los pagos correspondientes, así como con la liquidación del contrato.

Imagen envío de correos





Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ejecución de obra (Primavera Norte)

A continuación, se presenta la información general relacionada del contrato derivado para la ejecución de la obra:

Información contractual Ctto. No. IA 947 DE 2025– Parque Primavera Norte

OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS DEL PARQUE PRIMAVERA NORTE UBICADO EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUE PRIMAVERA Conformado por: CONINTEL S.A. 50%, LUIS ALBERTO ARANGO ARREDONDO 50%
CONTRATO No:	IA 947 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORIA:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS DEL PARQUE PRIMAVERA NORTE UBICADO EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN".
INTERVENTOR:	CONSORCIO TRACON 77 Conformado por: -CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S. 50%, -CONINTEC S.A.S. 40% -TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.L. 10%
CONTRATO INTERVENTORIA No:	IA 1050 DE 2025
SUPERVISOR EDU:	MONICA MARCELA VELEZ HERNANDEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
NIT CONTRATANTE:	800.223.337-6
FECHA DE INICIO	20 de octubre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN 01	12 de abril de 2027
VALOR INICIAL DEL PROYECTO	$ 113.282.285.220,00 INCLUIDO AU + SOCIAL +GMSA +SST RIESGO+POLIZAS
VALOR ADICIÓN N°1:	N/A
VALOR TOTAL:	$ 113.282.285.220,00 INCLUIDO AU + SOCIAL +GMSA +SST RIESGO+POLIZAS
VALOR PAGADO:	N/A
ESTADO:	Ejecución

Avance físico del Contrato No. IA 947 de 2025

Durante el período evaluado (abril 2026) se reportan avances en las actividades programadas y ejecutadas correspondientes a los diferentes componentes del contrato, conforme a lo informado por la EDU y verificado en el ejercicio de supervisión:

Acompañamiento en Obra:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Desde la supervisión se ha realizado acompañamiento semanal a la ejecución de obra, mediante la participación en comités de obra y recorridos de campo.

Comité Seguimiento EDU
Se realizan comités quincenales de seguimiento al convenio de proyectos de la Zona Norte, con la participación del equipo interdisciplinario (ambiental, social, técnico y de arquitectura). En estos espacios se presentan los avances, se resuelven inquietudes y se definen metas para los distintos proyectos.

Comité Convenio - SIF
De manera quincenal se llevan a cabo comités presenciales de seguimiento al convenio de proyectos Zona Norte, con participación del equipo de supervisión de la SIF y el equipo de la EDU. En estas sesiones se socializan los avances de las últimas dos semanas en los diferentes proyectos vinculados al convenio.

Acompañamiento en Obra
Semanalmente se realiza acompañamiento a la supervisión de obra desde el componente técnico y arquitectónico, participando en comités de obra y recorridos de campo. En estos espacios se revisa el avance de ejecución, se identifican dificultades y se gestionan inquietudes propias de cada componente, con el fin de asegurar la correcta implementación de los diseños y el cumplimiento de las especificaciones.

En Obras del Río, se aprobó en comité de contratación el incremento en la altura de las líneas de geobags en las ataguías, debido a que, en periodos de alta precipitación, el caudal del río ha superado lo previsto en los diseños. Asimismo, se avanzó en movimientos de tierra y en la instalación de anclajes mediante micropilotes para la conformación de zapatas y llaves del muro.

En el urbanismo del Teatro al Aire Libre Sur, se continúa con la ejecución de las graderías, incluyendo la instalación de filtros y el vaciado en concreto. Adicionalmente, se finalizó la estructura del tanque de recirculación de esta zona.

En el urbanismo de la Zona Norte, se adelantan labores de excavación y conformación del terreno para la implantación del edificio técnico (módulo oriental), y se concluyó la estructura del tanque de recirculación de aguas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Comités de Obra Arquitectura

De forma semanal y alterna al comité general de obra, se desarrollan comités de arquitectura con la participación del contratista, la interventoría, el equipo de urbanismo de ejecuciones y el equipo de diseño de la EDU, con algunas participaciones de parte de la SIF de ser necesario. En estos espacios se resuelven inquietudes, se revisan muestras y se analizan ítems contractuales y futuros frentes de trabajo.

Se definieron los acabados del edificio Cultural, priorizando criterios de costo–beneficio, aprobándose el uso de pisos en granito para zonas húmedas, técnicas y de aseo. Igualmente, se revisaron aspectos de la fachada, identificando diferencias contractuales, de materialidad y de diseño.

Se contó con la asesoría de un especialista en acústica para evaluar la sala de grabación del edificio Cultural; actualmente se revisa el presupuesto para ajustarlo y definir posibles modificaciones sin exceder el valor establecido.

También se revisaron detalles de la fachada del Jardín Buen Comienzo con acompañamiento en obra de un especialista técnico, avanzando en la definición para la contratación de elementos prefabricados.

Reunión Metro

El 8 de abril se realizó una reunión virtual con los equipos de la EDU, el contratista, la interventoría y el Metro. Se identificó la necesidad de establecer una conexión directa entre la pasarela existente del Metro (costado sur) y la cubierta habitable del Edificio Cultural, lo cual requiere un ajuste en un tramo de la pasarela.

Tras analizar alternativas, se concluyó que la opción más adecuada es realizar un recalce en dicho tramo. El Metro no presenta objeciones, siempre que se cumplan los requerimientos técnicos. Actualmente, la propuesta está en revisión por parte del equipo estructural de la interventoría.

Apoyo Recorridos y Socialización del Proyecto:

Durante abril se brindó apoyo al equipo social y de comunicaciones en actividades de socialización con la comunidad y distintos actores interesados en conocer el avance del proyecto.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se realizaron presentaciones y recorridos en obra con la Corporación Región, la Personería y la Contraloría de Medellín, así como con estudiantes de Obras Civiles del Colegio Mayor. Igualmente, se llevó a cabo una socialización con la Escuela de Música de Villa del Socorro, donde se presentaron los avances y la programación de obra, con énfasis en el Recreo Cultural.

Reunión Presupuesto Primavera Norte:
Durante el mes se llevaron a cabo dos reuniones con los equipos de presupuesto y diseño de la EDU, con el fin de validar las áreas de los pisos del urbanismo y sus valores contractuales, con el propósito de brindar claridad en obra.

Capacitación ACC:
El 10 de abril se desarrolló una reunión virtual con los equipos de diseño y BIM, orientada a conocer la plataforma ACC, sus funcionalidades y la correcta gestión de la información, como apoyo a la supervisión y a la articulación con el constructor y la interventoría.

Reuniones Internas - Obra
Se realizaron reuniones internas con los equipos de coordinación, ejecuciones, presupuesto y diseño de la EDU, con el objetivo de aclarar las áreas incluidas en el contrato y las correspondientes a la etapa 2, que aún requiere adición de recursos. Esta situación generaba confusión en obra respecto a los alcances, la cual fue resuelta tras los respectivos análisis.

Propuesta Remanente Sur
El 6 de abril se remitió una propuesta ajustada del lote remanente sur, atendiendo a la solicitud de incluir una zona de chorritos. Se modificó la distribución de las plazoletas considerando las restricciones de áreas duras, y se actualizaron la planta general y las imágenes ilustrativas. La información fue enviada a la coordinación del convenio para la gestión de recursos correspondientes.

EQUIPAMIENTO BASICO COMUNITARIO BUEN COMIENZO PRIMAVERA NORTE

Información general Contrato No. C-351-2024.

N° DE CONTRATO	C-351-2024
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.
NIT	811.033.318-0

OBJETO	ESTUDIOS TÉCNICOS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIOS DEL PROYECTO EQUIPAMIENTO BÁSICO COMUNITARIO BUEN COMIENZO DEL PROYECTO PARQUES DEL RIO NORTE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
VALOR DEL CONTRATO	$ 244.761.475 IVA INCLUIDO
OTROSI 1	$65.063.022 INCLUIDO IVA
ADICIÓN 1 –	$ 3.088.407 INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL	$ 312.912.904 IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL	90 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 1 –	45 DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL	135 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	07 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE JUNIO DE 2025
SUSPENSIÓN 1	20 DE JUNIO DE 2025
REANUDACIÓN 1	

Información general Contrato No. C-316-2024.

N° DE CONTRATO	C-316-2024
CONTRATISTA	VERSAL ARQUITECTURA S.A.S.
NIT	901.128.105-4
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIOS DEL PROYECTO EQUIPAMIENTO BÁSICO COMUNITARIO BUEN COMIENZO DEL PROYECTO PARQUES DEL RIO NORTE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
VALOR DEL CONTRATO	$ 59.259.583 INCLUIDO IVA
OTROSI 1	$17.506.347 INCLUIDO IVA
ADICIÓN 1 -	
VALOR TOTAL	$ 59.259.583 INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL	105 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 1 –	45 DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL	150 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	07 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	06 DE JULIO DE 2025
SUSPENSIÓN 1	20 DE JUNIO DE 2025
REANUDACIÓN 1	

Talleres Coordinación Diseños:

Durante el mes de abril se desarrollaron diversas mesas de trabajo en articulación con el equipo de la consultoría de diseños técnicos y el equipo de la EDU, orientadas a la revisión integral de las incidencias presentadas entre los distintos componentes técnicos y su relación con el diseño arquitectónico. En estos espacios también se realizó seguimiento al avance en la subsanación de observaciones identificadas. Como resultado de este proceso,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

se estableció como compromiso culminar la coordinación de los diseños, con el fin de consolidar y remitir la totalidad de los modelos al contratista y a la interventoría de obra.

Envío Planimetría Ajustada:
En el periodo se realizó el envío oficial a obra de la planimetría ajustada correspondiente al equipamiento básico comunitario Jardín Buen Comienzo. Dicho ajuste incorporó las modificaciones en materialidades sugeridas por el programa Buen Comienzo, con el propósito de asegurar la coherencia entre los lineamientos técnicos y las condiciones definidas para su ejecución.

Talleres Prácticos Fachada:
Durante los días 7 y 17 de abril se llevaron a cabo mesas técnicas enfocadas en la revisión de la fachada del Jardín Buen Comienzo, con la participación del contratista, la interventoría, especialistas estructurales, el equipo de diseño de la EDU y el equipo de Innovacron. Estos encuentros permitieron analizar en detalle la propuesta estructural y los sistemas de anclaje definidos por el proveedor.

En el desarrollo de estas sesiones, el contratista expuso algunas inconsistencias y vacíos en la planimetría estructural, particularmente en lo relacionado con la fijación de los elementos verticales en el borde de las losas. En atención a la necesidad de contar con soluciones definitivas que permitan avanzar en los procesos de contratación y fabricación de la fachada, se ha venido trabajando de manera conjunta con el equipo estructural para resolver de forma oportuna los aspectos pendientes.

Reunión Estructural Rampa:
El 27 de abril se sostuvo una reunión con el ingeniero estructural y el equipo de diseño de la EDU, con el objetivo de evaluar la solución estructural planteada para las rampas laterales del jardín. Esta revisión se motivó por la interferencia de dos nervios estructurales con elementos arquitectónicos como el cielo y las rejillas de ventilación del cerramiento.
Como resultado del análisis técnico realizado, se estableció la viabilidad de eliminar dichos elementos, decisión que permitirá optimizar la solución sin afectar el comportamiento estructural. En consecuencia, se procederá con la actualización correspondiente del diseño.

Avance Administrativo:
En cuanto al componente administrativo, durante el mes de abril se adelantaron actividades de organización y fortalecimiento documental, mediante la actualización de las carpetas de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

expedientes contractuales. Este proceso incluyó la recopilación y consolidación de documentos precontractuales, contractuales y hojas de vida del personal aprobado en el marco del contrato de consultoría.

De manera paralela, se remitió nuevamente a la consultoría y a la interventoría el formato de cantidades de obra para su revisión y ajuste, y se desarrolló un espacio de trabajo conjunto entre estos actores con el fin de verificar el estado de avance de los diseños y el proceso de generación de cantidades, aportando claridad para la ejecución en obra.

Avance Técnico:
En el componente estructural, la consultoría remitió el diseño actualizado incorporando las observaciones emitidas previamente por la interventoría. A su vez, esta última realizó la revisión del modelo BIM estructural, generando nuevas observaciones para su ajuste. Como parte de la coordinación técnica, se desarrolló un taller específico para la revisión de la fachada del jardín, con participación de los distintos actores involucrados, incluyendo consultores, interventoría, equipo de presupuestos y la UAEBC. Asimismo, se llevó a cabo una reunión con el proveedor de fachada para analizar aspectos clave relacionados con el sistema constructivo y las especificaciones técnicas de los elementos.

En relación con el componente de redes húmedas, el consultor realizó la entrega del diseño actualizado de las redes hidrosanitarias del jardín, el cual fue remitido para revisión por parte de la interventoría. Complementariamente, se desarrolló un taller técnico con participación de la consultoría, la interventoría y el equipo de la UAEBC, en el que se revisaron los principales aspectos del diseño y se avanzó en la validación técnica de la propuesta.

Luego, se presenta el avance programado vs el real, considerando que se incluyen nuevas actividades dentro del alcance contractual.

Avance programado vs ejecutado

ITEM	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	% DESVIACIÓN
Complemento estudio de suelos	100.00%	90.00%	10%
Diseños estructurales	90.00%	90.00%	0%
Estudios y evaluación de riesgos por descargas atmosféricas	100.00%	100.00%	0%
Diseño del Sistema Integral de Protección Contra Rayos (SIPRA) para el proyecto	90.00%	80.76%	9.24%
Redes hidrosanitarias	90.00%	59.49%	0.00%
Diseño red contra incendio	90.00%	40.00%	50.00%
Diseño red de gas.	90.00%	65.22%	24.78%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Estudio de seguridad humana.	90.00%	90.00%	0.00%

Control de Actas

A continuación, se presenta el balance financiero del contrato No. 351-24:

Actas pagadas Contrato No. C-351-2024.

Actas de pago	Valor
Acta de pago Nº1	$80.382.218
Acta de pago Nº2	$47.508.521
Acta de pago Nº3	$15.817.034
Acta de pago Nº4	$106.604.068
TOTAL	**$250.311.841**

A continuación, se presentan las actas pagadas para el contrato No. 316-2024:

Actas pagadas Contrato No. C-316-2024.

Actas de pago	Valor
Acta de pago Nº1	$19.375.976
Acta de pago Nº2	$10.926.056
Acta de pago Nº3	$4.215.739
Acta de pago Nº4	$26.446.474
TOTAL	**$ 60.964.245**

Obras Culminadas Parques del Río Norte

Contrato de obra

Información general Contrato No. C-3326-198 de 2025.

NÚMERO DE CONTRATO:	3326-198 DE 2025
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT CONTRATANTE	800.223.337-6
DOMICILIO CONTRATANTE	Carrera 49 No. 44-94, Medellín, teléfono 5115227
CONTRATISTA	INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.S (INDECO)
NIT CONTRATISTA	811.006.928-9
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO ANDRÉS VILLA CARDONA
OBJETO	LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE BOX CULVETEN QUEBRADA LA HERRERA, UBICADO EN EL DISTRITO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MEDELLÍN.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VALOR INICIAL	$2.115.302.020 Incluido AU
FECHA DE INICIO	26 de marzo de 2025
PLAZO INICIAL	105 días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	08 de julio de 2025
SUSPENSIÓN No 1	07 de julio de 2025
REANUDACIÓN No 1	15 de julio de 2025
AMPLIACIÓN No 1	8 días calendario
PLAZO TOTAL	113 días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	24 de julio de 2025
% AVANCE FÍSICO	100%
% AVANCE FINANCIERO	100%

Contrato de interventoría

Información general Contrato No. C-3326-195 de 2025.

NÚMERO DE CONTRATO:	3326-195 DE 2025
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT CONTRATANTE	800.223.337-6
DOMICILIO CONTRATANTE	Carrera 49 No. 44-94, Medellín, teléfono 5115227
CONTRATISTA	CONSORCIO I+O
NIT CONTRATISTA	901.909.143-6
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ DAVID CANCHILA MACHADO,
OBJETO	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE BOX CULVET EN QUEBRADA LA HERRERA, UBICADO EN EL DISTRITO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL	$271.308.593 IVA incluido
FECHA DE INICIO	26 de marzo de 2025
PLAZO INICIAL	120 días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 de julio de 2025
SUSPENSIÓN No 1	07 de julio de 2025
REANUDACIÓN No 1	15 de julio de 2025
AMPLIACIÓN No 1	8 días calendario
PLAZO TOTAL	128 días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	08 de agosto de 2025
% AVANCE FÍSICO	100%
% AVANCE FINANCIERO	100%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBSERVACIONES SUPERVISIÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA – PARQUES DEL RÍO NORTE

Desde la supervisión se evidencia la continuidad en la ejecución de las actividades constructivas asociadas al proyecto Parque Primavera Norte, manteniendo frentes de trabajo activos y avances que permiten consolidar progresivamente las metas planteadas para la vigencia. No obstante, se identifica una diferencia entre el avance programado y el avance realmente ejecutado, situación que requiere seguimiento permanente por parte de la EDU y sus contratistas, a fin de evitar la materialización de mayores desviaciones que puedan impactar los hitos de entrega previstos.

Desde la supervisión se observa la necesidad de fortalecer las estrategias de control y seguimiento a la programación de obra, priorizando las actividades que hacen parte de la ruta crítica y aquellas que presentan mayores riesgos de afectación al cronograma. Lo anterior con el propósito de garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos contractuales y optimizar el desempeño general del proyecto.

La información presentada por la EDU evidencia avances en la ejecución física del proyecto; sin embargo, se recomienda mantener una gestión articulada entre los componentes técnico, predial, social, ambiental y administrativo, de manera que las condiciones externas que puedan incidir en la ejecución sean gestionadas oportunamente y no generen afectaciones adicionales sobre la programación establecida.

Desde la supervisión se continuará realizando seguimiento a las acciones implementadas por la EDU para el cierre de las brechas identificadas entre la programación y la ejecución real, verificando que las medidas de recuperación propuestas sean consistentes con las condiciones actuales del proyecto y permitan mejorar el comportamiento de los indicadores de avance en los próximos períodos.

1.5 GESTIÓN PREDIAL DE PARQUES DEL RÍO NORTE

A continuación, se presenta el estado de la gestión predial de Parques de Río Norte con corte a **abril 2026**, de acuerdo con lo presentado por la EDU en su informe de gestión y que está en proceso de revisión por la SSS.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Desde el componente de gestión predial de Parques del Rio Norte, durante el mes de abril 2026 se cuenta con el avance consolidado y acumulado de las siguientes actividades, con relación al proyecto:

Generalidades

Comprende 58 adquisiciones conformadas por 16 matrículas reales, 42 mejoras con ID predio, adicionalmente se priorizó en el mes de enero el predio colindante de la quebrada La Herrera, predio con CBML 0206015-0036, para un total de cincuenta y nueve (59) adquisiciones, encontrándose a la fecha en el siguiente estado:

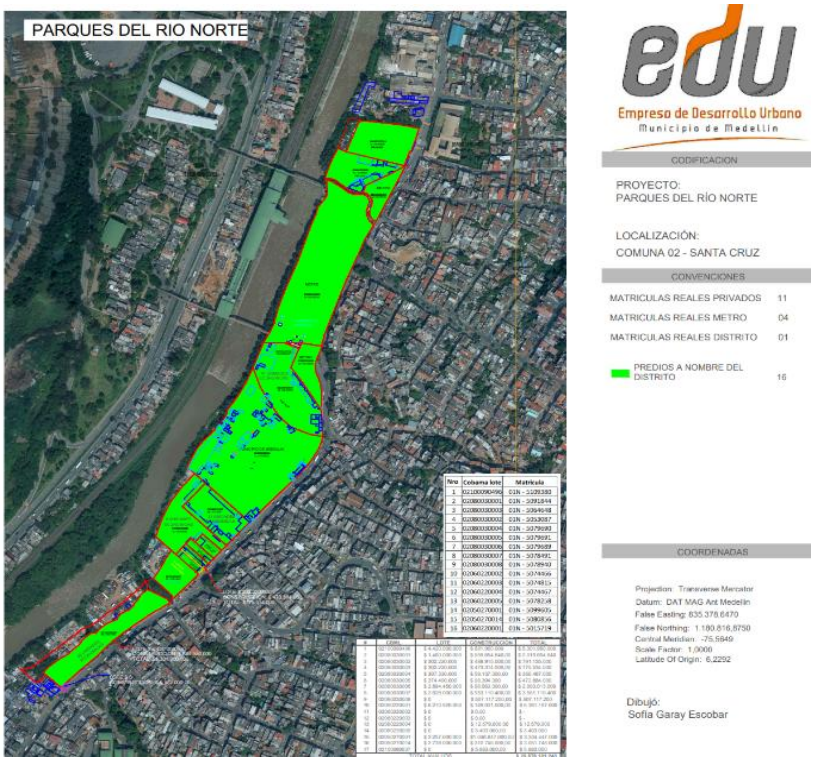
Las actividades de la etapa de actualización catastral y avalúos culminaron con éxito para las cincuenta y ocho (58) adquisiciones identificadas inicialmente en el proyecto y para el nuevo predio priorizado ya se cuenta con Certificado Plano Predial y Resolución Catastral de certificación de áreas y linderos.

Contrato de Vigilancia

A la fecha todas las entregas materiales que recibió la EDU fueron entregadas la empresa contratista de obra, por lo cual no se tienen predios bajo la custodia de la empresa contratitas de vigilancia contratada por la EDU.

Estado actual predios - Parques del Río Norte.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



El polígono Parques del Rio Norte, físicamente ya se encuentra liberado en su totalidad.

1.6 GESTIÓN PREDIAL RINCONCITO ECUATORIANO

Componente Adquisición de Predios

A continuación, se presenta de manera general el estado de la gestión predial con corte a **abril 2026**, de acuerdo con lo presentado por la EDU en su informe de gestión y que está en proceso de revisión por la SSS.

Generalidades

Fase 1 (57 Predios)

Adquisición predial Fase 1.

ADQUISICIONES	N° 57
COMPONENTE TÉCNICO	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Visita a predios y toma de medidas	57
Edición GDB	57
Elaboración, revisión y aprobación de informes GT	57
Revisión y trámite en Mutaciones	57
Elaboración de resolución Catastral y emisión de CPPC	57
Notificación de Resolución y envío de copia a Oficina de Registro e Instrumentos Públicos	57
AVALÚOS	
Solicitudes de avalúo realizadas	57
Visitas avalúos	57
Avalúos revisados y en ajustes	0
Avalúos radicados	57

Se indica que la etapa técnica para la llamada Etapa 1, del polígono Rinconcito Ecuatoriano, ya se encuentra al 100%.

Fase 2 (76 PREDIOS):

Adquisición predial - Etapa 2.

ADQUISICIONES	N° 76
COMPONENTE TÉCNICO	
Visita a predios y toma de medidas	76
Edición GDB	76
Elaboración, revisión y aprobación de informes GT	76
Revisión y trámite en Mutaciones	76
Elaboración de resolución Catastral y emisión de CPPC	76
Notificación de Resolución y envío de copia a Oficina de Registro e Instrumentos Públicos	76
AVALÚOS	
Solicitudes de avalúo realizadas	76
Visitas avalúos	76
Avalúos revisados y en ajustes	0
Avalúos radicados	76

Se indica que la etapa técnica para la llamada Etapa 2, del polígono Rinconcito Ecuatoriano, ya se encuentra al 100%.

Contrato de Avalúos

En relación con la gestión de avalúos, se indica que esta se adelanta a través del contrato 3306-21 de 2022, cuyo objeto comprende la realización de avalúos comerciales y el cálculo de compensaciones económicas conforme a la normativa aplicable. Este contrato contó inicialmente con vigencia hasta el 26 de agosto de 2024, posteriormente prorrogada mediante el Otrosí N.° 1 hasta el 7 de diciembre de 2024, y a través de sucesivas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ampliaciones hasta el 6 de junio de 2025 (ampliación N.° 7) y el 7 de noviembre de 2025 (ampliación N.° 8).

Posteriormente, y con el fin de garantizar la elaboración de informes pendientes, se gestionó la ampliación N.° 9 por un término de 140 días calendario, extendiendo su vigencia hasta el 27 de abril de 2026. Dado que para dicha fecha no se había culminado el proceso de notificación de ofertas de compra de los últimos predios valorados, se tramitó la ampliación N.° 10 por un periodo adicional de 113 días calendario, estableciendo como nueva fecha de finalización el 30 de julio de 2026. Esta ampliación busca asegurar la disponibilidad contractual para atender posibles revisiones, proyecciones y respuestas a requerimientos de los propietarios frente a los avalúos en proceso de notificación.

Contrato de Vigilancia y Entrega de Predios

En relación con la custodia de los predios entregados, se reitera que esta actividad se venía desarrollando anteriormente mediante la empresa ATEMPI, a través de la orden de compra 46 de 2022, la cual tuvo vigencia hasta el 26 de junio de 2024. Finalizado dicho contrato, se optó por no dar continuidad a este esquema de vigilancia.

En consecuencia, la custodia de los predios correspondientes al polígono Carabobo Tramo 3A y Rinconcito Ecuatoriano pasó a ser atendida mediante la adición N.° 6 y ampliación N.° 3 del contrato 3306–18 de 2023, suscrito con la empresa Zona de Seguridad LTDA, el cual tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, se indica que se realizó la cuantificación de los predios pendientes por entrega que serán objeto de demolición, como insumo para la estructuración del proceso de contratación del correspondiente contrato de demoliciones. Este contempla dentro de sus actividades la vigilancia de los predios que sean entregados para ejecución, permitiendo articular ambas necesidades operativas.

A continuación, se relacionan los predios que han sido entregados a ejecución:

Predios en custodia de la vigilancia

#	Matrícula	Fecha entrega
1	214956	30 abril del 2024
2	273343	02 febrero del 2024
3	273346	02 febrero del 2024
4	5234710	21 abril del 2024
5	5234711	18 abril del 2024

#	Matrícula	Fecha entrega
6	5234712	01 abril del 2024
7	5234713	27 febrero del 2024
8	359271	18 abril del 2024
9	359272	19 abril del 2024
10	104254	01 abril del 2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

#	Matrícula	Fecha entrega
11	288271	08 abril del 2024
12	98635	11 abril del 2024
13	286482	15 abril del 2024
14	244075	08 abril del 2024
15	289175	06 diciembre del 2023
16	5154129	06 diciembre del 2023
17	5262726	5 febrero del 2024
18	5262727	20 febrero del 2024
19	5262728	5 febrero del 2024
20	5262729	5 febrero del 2024
21	5523848	20 febrero del 2024
22	5523849	09 abril del 2024
23	5324561	08 abril del 2024
24	5324562	08 abril del 2024
25	5324563	08 abril del 2024
26	5324564	29 enero del 2024
27	5324565	21 abril del 2024
28	5324566	08 abril del 2024
29	5324567	06 febrero del 2024
30	5324568	08 febrero del 2024
31	5324569	16 febrero del 2024
32	5324570	22 febrero del 2024
33	5324571	13 abril del 2024
34	5324572	13 abril del 2024
35	5534691	24 de mayo del 2024
36	5534692	24 de mayo del 2024
37	5534693	24 de mayo del 2024
38	5534694	24 de mayo del 2024
39	5047906	29 de mayo del 2024
40	5534690	08 de agosto de 2024
41	14600	20 de agosto de 2024
42	117788	20 de agosto de 2024
43	262239	15 de noviembre de 2024
44	5232946	22 de noviembre de 2024
45	5232947	22 de noviembre de 2024
46	5232950	22 de noviembre de 2024
47	70745	26 de noviembre de 2024

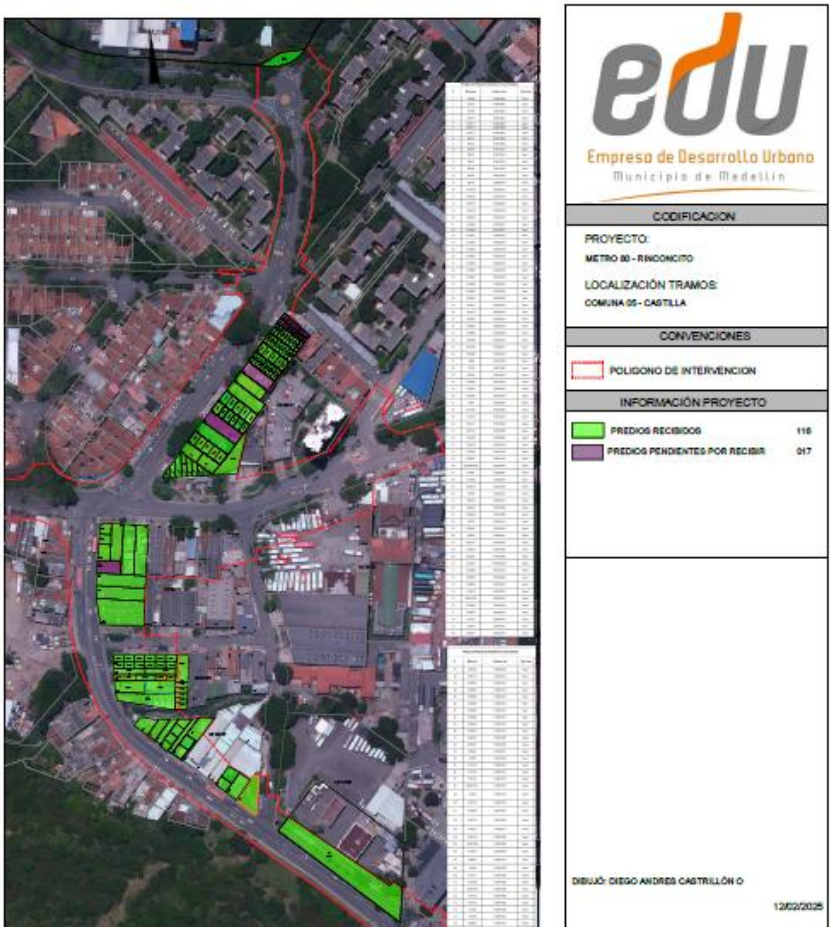
#	Matrícula	Fecha entrega
48	5417469	02 de diciembre 2024
49	5125153	10 de enero de 2025
50	5097231	20 de enero de 2025
51	5097233	20 de enero de 2025
52	5053292	20 de enero de 2025
53	5205715	07 de febrero de 2025
54	5232949	04 de febrero de 2025
55	5232945	04 de febrero de 2025
56	ID 800021608	04 de febrero de 2025
57	479978	17 de febrero de 2025
58	5376292	17 de febrero de 2025
59	5062424	18 de febrero de 2025
60	172989	20 de febrero de 2025
61	5293676	25 de febrero de 2025
62	5389237	6 de abril de 2025
63	5389238	6 de abril de 2025
64	331053	6 de abril de 2025
65	5232943	18 de abril de 2025
66	435029	18 de abril de 2025
67	5205713	28 de abril de 2025
68	5389236	02 de abril de 2025
69	5389239	02 de abril de 2025
70	5351597	17 de abril de 2025
71	5232948	04 de abril de 2025
72	5062423	10 de abril de 2025
73	5249248	23 de abril de 2025
74	5293674	28 de abril de 2025
75	800021622	08 de mayo de 2025
76	5232944	13 de mayo de 2025
77	5293675	22 de mayo de 2025
78	5125160	07 de julio de 2025
79	5249247	18 de junio de 2025
80	5205714	24 de junio de 2025
82	5526894	07 de julio de 2025
83	5526895	07 de julio de 2025
84	5526896	07 de julio de 2025
85	5526892	07 de julio de 2025
86	5526888	07 de julio de 2025
87	5526889	07 de julio de 2025
88	5526890	07 de julio de 2025
89	5526893	07 de julio de 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

#	Matrícula	Fecha entrega
90	5389235	15 de julio de 2025
91	5053051	28 de julio de 2025
92	5072687	04 de agosto 2025
93	422255	06 de agosto 2025
94	5125158	19 de agosto 2025
95	5125162	19 de agosto 2025
96	800021641	19 de agosto 2025
97	155350	21 de agosto 2025
98	5125159	01 de septiembre 2025
99	5295984	02 de septiembre 2025
100	5097232	02 de septiembre 2025
101	5376291	17 de septiembre 2025
102	5097230	17 de septiembre 2025
103	80002165817	17 de septiembre 2025
104	5097230	17 de octubre 2025
105	800021658	17 de octubre 2025
106	5323541	05 de noviembre 2025
107	5526891	07 de noviembre 2025
108	155303	10 de noviembre 2025
109	5417471	05 de diciembre 2025
110	5523188	05 de diciembre 2025
111	800021618	05 de diciembre 2025
112	5417472	10 de diciembre 2025
113	5417470	23 de diciembre 2025
114	273342	30 de diciembre 2025
115	273345	30 de diciembre 2025
116	5246057	10 de enero 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Plano de Referencia Rinconcito Ecuatoriano



1.7 LADERA NORORIENTAL - POPULAR 1

El componente técnico asociado a la estabilización de la Ladera Nororiental, sector Biblioteca Santo Domingo – Popular 1, se encuentra ejecutado en su totalidad, conforme a lo establecido en el contrato destinado para dicho fin. De acuerdo con la información reportada durante el periodo de abril de 2026, este proyecto no presenta actividades adicionales de ejecución, manteniéndose en estado de cierre.

Actualmente, se continúa adelantando el proceso de recopilación, revisión y consolidación de la documentación técnica, financiera y contractual, necesaria para dar inicio al cierre formal del contrato, en cumplimiento de los requisitos legales,

administrativos y procedimentales aplicables. Estas actividades se orientan a garantizar la correcta finalización del componente y la adecuada trazabilidad de los entregables asociados.

OBSERVACIONES SUPERVISIÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA – LADERA POPULAR 1

Desde la supervisión se evidencia que el proceso de cierre contractual del proyecto continúa en desarrollo, lo que hace necesario fortalecer y optimizar la gestión documental propia de esta etapa. En este sentido, se identifica la importancia de avanzar en la revisión y validación integral de los soportes técnicos y financieros, de manera que se garantice la adecuada trazabilidad y respaldo del cumplimiento del objeto contractual.

De igual forma, se considera pertinente consolidar un cronograma detallado de cierre, en el que se definan responsables y plazos específicos, con el propósito de mitigar riesgos asociados a posibles retrasos en la finalización del proceso. Así mismo, se reitera la necesidad de realizar una revisión rigurosa de actas, informes y demás productos entregados, orientada a identificar y subsanar de manera oportuna eventuales inconsistencias que puedan derivar en observaciones por parte de los entes de control.

Para este proceso se está llevando a cabo su seguimiento en el hilo del correo interinstitucional (equipo SIF y EDU) titulado: *(Proceso) Recibo Parcial Obras de Estabilización Popular 1 - CI 90098 de 2021.*

1.8 CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS Y EPP

Dentro del informe de gestión que entrega la EDU, se presenta la verificación mensual de requisitos en seguridad y salud en el trabajo para Contratistas, implementado para el control interno del cumplimiento de protocolos y actividades concernientes al sistema de seguridad y salud en el trabajo, en el cual el profesional SST adscrito al contrato evalúa la implementación de todos los requisitos generales de la gestión dentro del periodo del presente informe.

1.9 INFORME DE ACTIVIDADES AMBIENTALES

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.10 INFORME DE ACTIVIDADES SOCIALES POR PROYECTO:

Proyecto Carabobo Norte y Primavera Norte

Se ejecutaron actividades orientadas al cierre social de las intervenciones realizadas en el sector de Cuatro Bocas y Moravia, resaltando procesos de articulación comunitaria, apropiación del espacio público y acompañamiento.

Se identificó una percepción positiva por parte de líderes y comunidad frente a las obras ejecutadas, reconociendo el impacto favorable en términos de mejoramiento urbano, convivencia y fortalecimiento del tejido social.

La JAC de Álamos se ha mostrado receptiva para continuar articulando actividades de apropiación y sostenibilidad del parque con diferentes entidades institucionales

Proyecto Carabobo Norte Tramo 3A (PPPMAEP)

Se evidenció continuidad en el acompañamiento social a familias vinculadas a procesos de escrituración y postulación a subsidios de vivienda.

No se reportaron alertas ni situaciones críticas durante el mes de abril

Gestión Social – Proyecto Primavera Norte

Durante abril de 2026 se verificó ejecución de diversas actividades comunitarias, institucionales y comunicacionales orientadas a fortalecer la participación ciudadana, la apropiación del territorio y la divulgación de los avances del proyecto.

Se verificó el desarrollo de múltiples estrategias de comunicación orientadas a fortalecer la transparencia institucional y la apropiación comunitaria del proyecto.

Referente a la sostenibilidad se desarrollaron actividades pedagógicas con grupos poblacional infantil y adulto mayor.

Observaciones Generales

- Las estrategias de participación comunitaria permitieron fortalecer la articulación institucional y la apropiación de los espacios intervenidos.
- Se destaca el impacto positivo de las acciones comunicacionales en la visibilización del proyecto Primavera Norte como referente de sostenibilidad urbana.
- Se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento documental y entrega oportuna de informes finales por parte de la interventoría.
- Se sugiere mantener las estrategias de sostenibilidad y apropiación comunitaria posteriores a la entrega de los espacios públicos.
- Durante el mes de abril de 2026, los proyectos Carabobo Norte y Primavera Norte desarrollaron acciones integrales de gestión social, comunicación y articulación comunitaria que contribuyeron al fortalecimiento de la participación ciudadana, la apropiación territorial y la sostenibilidad de las intervenciones urbanas.
- Informe de empleabilidad con contratación MONC del 52% y contratación femenina del 14%. Contratación de mujeres: 14% frente al 30% requerido.
- Actualmente no se desarrolla la MAIC debido al avance de la gestión predial y a la ausencia de moradores vinculados a este espacio participativo
- Persiste alerta relacionada con dificultades en la búsqueda de vivienda definitiva, debido a inconformidad frente a los inmuebles ofertados.
- Continuar acompañamiento social y asesoría técnica.
- Evaluar alternativas de arrendamiento temporal para facilitar entrega del predio y continuidad del cronograma del proyecto.

Se presentan avances en la implementación de estrategias de participación ciudadana, comunicación comunitaria, sostenibilidad y acompañamiento socio predial en los proyectos Primavera Norte, Carabobo Norte y Rinconcito Ecuatoriano.

Asimismo, se destaca el cumplimiento general de las actividades programadas por parte de la interventoría y el contratista, manteniendo indicadores favorables de gestión social, aunque persisten retos asociados al cumplimiento de metas de contratación femenina y mano de obra local.

Finalmente, se recomienda continuar fortaleciendo:

- Las estrategias de empleabilidad territorial.
- Los mecanismos de resolución temprana de conflictos.
- El acompañamiento social a procesos prediales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Las acciones de apropiación y sostenibilidad comunitaria posteriores a la ejecución de las obras.

1.11 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN Y PLAN INDICATIVO

El Plan de Acción y Plan Indicativo se reportan de manera bimestral, y se relacionan a continuación de cada uno de los componentes en los cuales se requiere del presente contrato interadministrativo:

170062 Conexión Vial Carabobo 200023 Espacio Público (Tricentenario) 200080 Parques del Norte 170040 Obras Complementarias Corredor de la 80 (Rinconcito Ecuatoriano) 200025 Obras de Estabilización – Ladera Popular 1	Con corte al 30 de abril de 2026 los reportes requeridos fueron presentados con la siguiente información, respectivamente: **Plan de Acción:** Para el período a evaluar, comprendido entre el 01 de marzo al 30 de abril de 2026, el avance que se registra es del 3,8% y un 18,1% acumulado (Reporte 1 + Reporte 2): Se han presentado avances en la zona comercial norte, construcción de tanques de almacenamiento, finalización del SUDS (sistema urbano de drenaje sostenible) más grande de Colombia debajo de lo que será la renovada cancha Villa Niza, las obras de protección del río han presentado atrasos debido a la temporada invernal y crecientes súbitas del nivel del río, no obstante se siguen adelantando los demás frentes en paralelo a la contingencia del río y reconformación de las ataguías, el urbanismo en la zona norte presenta un mayor avance respecto al de la zona sur evidenciando un gran progreso en la conformación del teatro al aire libre en inmediaciones del equipamiento cultural, continúa en ejecución la pasarela a nivel de Carabobo. **Plan Indicativo:** Espacios públicos construidos y mejorados (m²): 489.58m² Andenes mejorados (m y m²): 17m y 33,5m²

OTROS INFORMES O REPORTES GENERADOS

1. Informes de empleabilidad semanal y mensual.
2. Informes de seguimiento semanal.
3. Atención a requerimientos de información por parte de las distintas unidades de la SIF y demás dependencias del Distrito.
4. Informe ejecutivo mensual de seguimiento de la unidad de ejecución.
5. Actualización y reporte de datos en el Visor Estratégico de la Alcaldía de Medellín.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.12 COMUNICACIONES GENERADAS EN EL PERIODO

Las comunicaciones recibidas y enviadas se registran y guardan digitalmente en la NAS \\nas1\Alcaldia\204-INFRA\20420-S-CMI\U-Contruccion\E-Supervisors\Cmn-Supervisors\46-90098 de 2021\06. Correspondencia

A continuación, se presentan las comunicaciones realizadas mediante oficio y/o correo electrónico, generadas durante el presente periodo de verificación del contrato Interadministrativo, además de las comunicaciones más relevantes realizadas por correo electrónico y descritas en el presente informe.

Fecha	Asunto	Remitente	Destinatario
06/04/2026	Informe mensual No. 58 - Febrero de 2026 - C.I. No. 4600090098 de 2021	EDU	SIF
08/04/2026	Presentación-comité de seguimiento No. 107 C.I. 4600090098/2021	EDU	SIF
10/04/2026	Rpta. Información Forestal Proyecto Vial Carabobo Norte	EDU	SIF
14/04/2026	Solicitud (DAP) Capa geográfica Primavera Norte	EDU	SIF
15/04/2026	Rpta. Solicitud (DAP) Capa geográfica Primavera Norte	SIF	EDU
17/04/2026	Fichas de avance semanal - parque primavera norte	EDU	SIF
20/04/2026	Lineamientos - Reporte Empleabilidad Mensual SIF - EDU (Zona Norte)	SIF	EDU
27/04/2026	Reporte Visor Estratégico – Primavera Norte	EDU	SIF
29/04/2026	Sello Diseño / SS 1156538 PARQUE PRIMAVERA NORTE ET2	SIF	EDU
29/04/2026	Informe mensual No. 59 - Abril de 2026 - C.I. No. 4600090098 de 2021	EDU	SIF
28/04/2026	Reporte de Empleabilidad Mensual 2.0-Periodo Marzo 2026 – Primavera Norte	EDU	SIF
28/04/2026	Reporte de Empleabilidad Mensual 2.0-Periodo Febrero 2026 – Primavera Norte	EDU	SIF
28/04/2026	Reporte de Empleabilidad Mensual 2.0-Periodo Enero 2026 – Primavera Norte	EDU	SIF
30/04/2026	Reporte de Empleabilidad Mensual 2.0-Periodo Febrero 2026-Carabobo Norte	EDU	SIF
30/04/2026	Reporte Visor Estratégico – Primavera Norte	EDU	SIF

PQRSD

Se gestionan las respuestas a las PQRSD recibidos en el periodo, tal como consta en la relación de correspondencia, del presente informe, además aquellas comunicaciones y/o solicitudes que reposan en la carpeta PQRSD del contrato interadministrativo, la cual reposa en la siguiente ruta \\nas1\Alcaldia\204-INFRA\20420-S-CMI\U-Contruccion\E-Supervisors\Cmn-Supervisors\46-90098 de 2021\08. PQRS.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INFORME MENSUAL UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Se entrega a la unidad de ejecución el formato de seguimiento del contrato interadministrativo, correspondiente al mes de **abril 2026**, cuyas alertas se describen a continuación:

Como observaciones gerenciales del Contrato 90098, se identifica lo siguiente: El contrato presenta una desviación general controlada (-1%); sin embargo, Primavera Norte y Rinconcito Ecuatoriano continúan siendo los proyectos con mayores rezagos en ejecución. Primavera Norte concentra el principal riesgo del convenio, especialmente por atrasos en urbanismo y espacio público, además de la alta complejidad técnica y operativa de los frentes activos. Rinconcito Ecuatoriano mantiene afectaciones por temas prediales, procesos de enajenación y reasentamiento social, impactando el avance esperado del proyecto. Carabobo Norte se encuentra ejecutado al 100%; no obstante, continúan pendientes administrativos y jurídicos para su cierre definitivo. Persisten alertas ambientales relacionadas con permisos forestales y compensaciones arbóreas que requieren seguimiento ante la autoridad ambiental. El convenio mantiene una ejecución financiera alta, pero requiere control permanente para garantizar el cierre oportuno de recursos, predios y obligaciones contractuales.

2 INFORME ADMINISTRATIVO:

3 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Nota: La supervisión avala la información consignada en el presente informe, conforme a los requerimientos establecidos para cada uno de los componentes evaluados. Se deja constancia de que se encuentran pendientes de revisión y aprobación mediante visto bueno los componentes administrativo, financiero, contable los cuales serán validados una vez culminado el proceso de revisión correspondiente.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4 INFORME JURÍDICO:

incumplimiento de la obligación N.° 47: de la observación a la acción

La obligación N.° 47 se reporta incumplida por cuarta vez consecutiva, en los mismos términos exactos desde enero de 2026. Cuatro meses de reiteración idéntica, sin que conste en el informe ninguna acción correctiva de la EDU ni ningún requerimiento formal escrito de la supervisión distinto de la simple anotación en el informe mensual, exceden ampliamente el umbral de lo que puede tratarse como una observación de seguimiento. Conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor que advierte un incumplimiento reiterado y no adopta medidas para conjurarlo puede comprometer su propia responsabilidad. Se recomienda que, en este punto, la supervisión no se limite a reiterar la observación en el informe de mayo, sino que dé inicio formal al procedimiento de requerimiento con miras a la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento (art. 17 Ley 1150 de 2007), con las debidas garantías de contradicción, en los contratos derivados que corresponda.

Ausencia de dos capítulos completos del informe, uno de ellos en el proyecto de mayor riesgo

Se advierte, por segundo mes consecutivo, que el capítulo "Informe de Actividades Ambientales" aparece vacío ("xxx"). Esta omisión reviste especial gravedad porque coincide exactamente con el mes en que vencían los permisos de aprovechamiento forestal de las Resoluciones 608 y 750 de 2022 (5 y 29 de abril de 2026), sobre cuyo riesgo de vencimiento ya se había alertado en el informe jurídico de febrero. El propio resumen de alertas de la Unidad de Ejecución de Proyectos, incluido en este mismo informe, confirma que "persisten alertas ambientales relacionadas con permisos forestales y compensaciones arbóreas que requieren seguimiento ante la autoridad ambiental", lo cual evidencia que el riesgo es real y sigue vigente, pero que el capítulo llamado a documentarlo simplemente no fue diligenciado.

A esto se suma que el capítulo de "Observaciones Supervisión — Parques del Río Norte" aparece igualmente vacío ("xxxxxxxxxxxx"), pese a que la propia Unidad de Ejecución identifica este proyecto como el que "concentra el principal riesgo del convenio". La ausencia de observaciones documentadas de supervisión sobre el proyecto de mayor riesgo del contrato es, en sí misma, un incumplimiento del deber de supervisión permanente y motivada (art. 84 Ley 1474 de 2011), independientemente de que la causa sea un error de diligenciamiento. Se recomienda exigir la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

subsanación inmediata de ambos capítulos, con la constancia expresa y verificable del estado de los permisos forestales, dado que su fecha de vencimiento ya se cumplió.

Décima modificación de plazo del contrato de avalúos

El contrato de avalúos N.° 3306-21 de 2022 requirió una nueva prórroga (ampliación N.° 10, de 113 días calendario, hasta el 30 de julio de 2026), después de que la ampliación N.° 9 venciera el 27 de abril de 2026 sin que se hubiera completado la notificación de las ofertas de compra pendientes. Con esta, el contrato acumula un Otrosí y diez ampliaciones desde su vencimiento inicial (26 de agosto de 2024), es decir, cerca de veintitrés (23) meses de prórrogas sucesivas. Se reitera la recomendación de exigir a la EDU un cronograma de cierre definitivo, sin lugar a nuevas prórrogas, dado que la reiteración ya no resulta razonablemente atribuible a circunstancias imprevisibles sino a una limitación estructural en la capacidad de cierre de este contrato derivado.

Confusión reconocida sobre el alcance contractual de la Etapa 2 de Primavera Norte

El propio informe reconoce que se realizaron "reuniones internas... con el objetivo de aclarar las áreas incluidas en el contrato y las correspondientes a la etapa 2, que aún requiere adición de recursos", y que "esta situación generaba confusión en obra respecto a los alcances". Esta confesión documental de una falta de claridad contractual en un contrato de obra de gran magnitud (valor inicial superior a $113.282 millones) constituye un indicio directo de una deficiencia en el principio de planeación (art. 25 Ley 80 de 1993), que exige que el alcance contractual esté definido con precisión desde la estructuración del contrato. Se recomienda exigir la delimitación escrita y formal del alcance de cada etapa, así como la justificación técnica y el respaldo presupuestal de la adición pendiente para la Etapa 2, antes de que continúe la ejecución de obra sobre áreas de alcance incierto.

Incumplimiento de la meta de participación laboral femenina

Se mantiene, por tercer mes consecutivo, el incumplimiento de la meta de contratación de mano de obra femenina (14 % frente al 30 % exigido contractualmente), ahora descrito en el informe como un "reto" persistente. La reiteración por tres períodos sin plan de acción correctivo formal amerita que la supervisión valore si esta observación debe transformarse en un hallazgo de incumplimiento contractual con las consecuencias correspondientes, en lugar de mantenerse como una simple mención descriptiva en el capítulo social.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Vivienda definitiva pendiente para moradores reasentados y no realización de la MAIC

El informe social reconoce que "persiste alerta relacionada con dificultades en la búsqueda de vivienda definitiva, debido a inconformidad frente a los inmuebles ofertados", y que "actualmente no se desarrolla la MAIC debido al avance de la gestión predial y a la ausencia de moradores vinculados a este espacio participativo". Dado que la Política Pública de Protección a Moradores y Actividades Económicas (Acuerdo Municipal 145 de 2019) está incorporada como referente normativo del componente predial en la cláusula segunda del contrato principal, se recomienda verificar que la suspensión de este espacio participativo no afecte los derechos de los moradores aún pendientes de solución habitacional definitiva, y dar seguimiento puntual a dichos casos.

Carabobo Norte: ejecución física del 100 % sin cierre jurídico y administrativo

La propia Unidad de Ejecución de Proyectos reconoce que el proyecto Carabobo Norte, aunque "se encuentra ejecutado al 100 %", tiene "pendientes administrativos y jurídicos para su cierre definitivo". Se recuerda que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece un término legal para la liquidación de los contratos estatales, cuyo incumplimiento puede generar consecuencias jurídicas relevantes (pérdida de la oportunidad de reclamar ciertos derechos, dificultades probatorias, entre otras). Se recomienda exigir un cronograma puntual de cierre administrativo y jurídico de este componente, dado que la ejecución física completa no exime del cumplimiento oportuno del término legal de liquidación.

Cuadro resumen de hallazgos jurídicos críticos del período — Abril 2026

A continuación, se presenta el cuadro consolidado de hallazgos jurídicos del mes, señalando los que constituyen la cuarta reincidencia consecutiva y aquellos que agravan la situación identificada en los informes anteriores.

Hallazgo	Riesgo	Fundamento jurídico	Recomendación
Cuarto mes consecutivo (enero–abril de 2026) de incumplimiento, en idénticos términos, de la obligación N.° 47 (ampliaciones al contrato de Obra e Interventoría de Carabobo sin información previa al supervisor).	CRÍTICO — 4TO MES	Cláusula séptima, num. 47, contrato principal; arts. 83, 84 y 86 Ley 1474 de 2011; art. 17 Ley 1150 de 2007.	Formalizar de inmediato el inicio del procedimiento sancionatorio (requerimiento con garantía de contradicción) en los contratos derivados a que haya lugar; la mera reiteración documental ya no

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Hallazgo	Riesgo	Fundamento jurídico	Recomendación
			es una respuesta proporcional.
El capítulo "1.9 Informe de Actividades Ambientales" aparece nuevamente vacío ("xxx"), por segundo mes consecutivo, coincidiendo exactamente con las fechas de vencimiento de los permisos de aprovechamiento forestal (5 y 29 de abril de 2026) ya alertadas en febrero. El propio resumen de la Unidad de Ejecución sí confirma que "persisten alertas ambientales relacionadas con permisos forestales".	CRÍTICO	Ley 1333 de 2009 (régimen sancionatorio ambiental); art. 84 Ley 1474 de 2011 (deber de supervisión permanente y documentada).	Exigir de manera perentoria el capítulo ambiental completo y la constancia expresa y verificable del estado de los permisos forestales, dado que la fecha de vencimiento ya se cumplió dentro de este mismo período.
El capítulo de "Observaciones Supervisión — Parques del Río Norte" también aparece vacío ("xxxxxxxxxxxx"), pese a ser el proyecto identificado por la propia Unidad de Ejecución como el de mayor riesgo del convenio.	ALTO	Art. 84 Ley 1474 de 2011 (deber de supervisión documentada); deber de motivación de los informes de supervisión.	Requerir la subsanación inmediata de este capítulo, dado que es inadmisible que el proyecto de mayor riesgo del contrato carezca de observaciones de supervisión documentadas.
El contrato de avalúos 3306-21 de 2022 requirió una décima modificación de plazo (ampliación N.° 10, de 113 días, hasta el 30 de julio de 2026), tras vencer la ampliación N.° 9 el 27 de abril de 2026 sin haberse completado la notificación de ofertas pendientes.	ALTO	Principio de planeación (art. 25 Ley 80 de 1993); jurisprudencia Consejo de Estado sobre prórrogas reiteradas como indicio de deficiente planeación (Sección Tercera, Exp. 44553 de 2015).	Exigir cronograma de cierre definitivo sin nuevas prórrogas y justificación consolidada de la necesidad de la décima modificación.
Se reconoce expresamente en el informe que existía "confusión en obra respecto a los alcances" entre lo cubierto por el contrato de obra IA 947 de 2025 y lo correspondiente a una "Etapa 2" que aún requiere adición de recursos.	MEDIO-ALTO	Art. 25 Ley 80 de 1993 (principio de planeación: el alcance contractual debe estar claramente definido desde la estructuración).	Requerir la delimitación escrita y formal del alcance de cada etapa, con la justificación y el respaldo presupuestal de la futura adición, antes de que se generen más equívocos en la ejecución de obra.
Persistencia, ya por tercer mes, del incumplimiento reconocido de la meta de participación laboral femenina (14 % frente al 30 % contractual), ahora calificado en el informe como un "reto" persistente y no como un hallazgo puntual.	MEDIO-ALTO	Cláusulas sociales de la contratación estatal contemporánea; políticas de equidad de género incorporadas al contrato.	Exigir un plan de acción correctivo con metas y plazos verificables; evaluar si la persistencia por tres meses amerita su tratamiento como incumplimiento contractual formal.
El componente social reporta que "actualmente no se desarrolla la MAIC" (mecanismo de acompañamiento comunitario) y persisten dificultades no resueltas en la búsqueda de vivienda	MEDIO	Política Pública de Protección a Moradores y Actividades Económicas (Acuerdo Municipal 145 de 2019), incorporada a la cláusula segunda del contrato principal.	Verificar que la no realización de la MAIC no vulnere el derecho de participación de los moradores; dar seguimiento puntual a los casos de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Hallazgo	Riesgo	Fundamento jurídico	Recomendación
definitiva para moradores reasentados, por inconformidad con los inmuebles ofertados.			vivienda definitiva pendientes.
El proyecto Carabobo Norte se reporta "ejecutado al 100 %", pero la propia Unidad de Ejecución reconoce que "continúan pendientes administrativos y jurídicos para su cierre definitivo".	MEDIO	Art. 60 Ley 80 de 1993, modificado por el art. 11 Ley 1150 de 2007 (término para la liquidación de los contratos).	Exigir cronograma puntual de cierre administrativo y jurídico, dado que la ejecución física al 100 % no exime del cumplimiento oportuno del término legal de liquidación.
Se advierte una inconsistencia documental recurrente en el cuadro de radicación de informes mensuales: el informe de marzo de 2026 aparece con fecha de recibo "29/07/2026", posterior a la del informe de abril ("26/05/2026"), lo cual es cronológicamente imposible.	BAJO-MEDIO	Deber de exactitud y trazabilidad documental de la supervisión (art. 84 Ley 1474 de 2011); relevancia probatoria de las fechas para el cómputo de moras contractuales.	Solicitar la corrección del cuadro de radicados, dado que estas fechas son la base para computar los atrasos reiterados de las obligaciones N.° 12 y 15.

Conclusiones y recomendaciones generales

Abril de 2026 confirma y agrava la tendencia observada en los tres informes jurídicos anteriores. La obligación N.° 47 alcanza su cuarto mes de incumplimiento idéntico, sin acción correctiva formal; y, de manera especialmente preocupante, el informe técnico presenta dos capítulos completos sin contenido —el ambiental y las observaciones de supervisión del proyecto de mayor riesgo del contrato— justo cuando se materializaban los riesgos ambientales ya advertidos en meses anteriores.

Estos hallazgos, sumados a la décima prórroga del contrato de avalúos, la confusión reconocida sobre el alcance de la Etapa 2 de Primavera Norte, la persistencia de la brecha de género en la contratación laboral y los pendientes de cierre jurídico de Carabobo Norte, configuran un panorama que ya no admite ser gestionado únicamente mediante observaciones de seguimiento mes a mes.

Atentamente,

JOSE ANTONIO MONTOYA ECHEVERRI
Supervisor Técnico
Secretaría de Infraestructura Física

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia